



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VIENTISIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE

### **Alcalde-Presidente:**

D. José Luis Fernández Quejo del Pozo (G.P.)

### **Concejales Presentes:**

D<sup>a</sup>. María Isabel Torres Sánchez (G.P.)

D. José Antonio Vara Moreno (G.P.)

D<sup>a</sup>. Carlota López Esteban (G.P.P.)

D. Fco Javier Santiago Fernández (G.P.)

D<sup>a</sup>. María Ángeles Nogal González (G.P.)

D. José Joaquín Cobo Serrano (G.P.)

D<sup>a</sup>. Pilar Santiso Alonso (G.P.P.)

D. Gonzalo Cuesta Nieto (G.P.)

D. Francisco de Gregorio Cubos (G.S.)

D<sup>a</sup>. Susana Barquilla Reina (G.S.)

D. Eduardo González Badajoz (G.S.)

D<sup>a</sup>. Silvia Ajates Rodríguez (G.S.)

D. Austricliniano Arribas Herranz (G.S.)

D. José Luis Escario Bajo (G.I.U.-LV)

D<sup>a</sup>. Eva Palomo Cermeño (G.I.U.-LV)

D. Carlos J. Zarco Ibáñez (G.A.M.E.)

### **Interventor:**

D. Alberto Salvador Saénz

### **Secretario:**

D. José Luis Pérez López.

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diez horas cinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil once, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General de la Corporación, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Concesión de Uso Privativo del dominio público en calle Lirios a la altura del número 12.
- 3º.- Modificación de puestos de trabajo y plantilla para la creación de un puesto de Coordinador de los Servicios Económicos.
- 4º.- Nombramiento de representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia.
- 5º.- Concesión de la Medalla del Mérito Artístico de este Real Sitio a favor de don Adolfo Ruiz Abascal.
- 6º.- Concesión de la Medalla del Mérito Artístico de este Real Sitio a favor del Grupo Fotográfico Escorialense.
- 7º.- Propuesta de la Concejala delegada de Turismo sobre solicitud de información a la Comisión de Expertos para el futuro del Valle de Los Caídos.
- 8º.- Proposición que presenta el Grupo Municipal de IU-Los Verdes sobre la Apertura de Establecimientos de Hostelería y Bares de Copas.
- 9º.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2010, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2011.
- 10º.- Ruegos y Preguntas.



Sr. Alcalde: Buenos días. Me ha pedido el portavoz del Grupo Socialista realizar una intervención, que también teníamos prevista nosotros, y con la que, me imagino, estarán de acuerdo los grupos de Izquierda Unida y de Alternativa Municipal Española, en relación con el atentado de Noruega.

Sr. De Gregorio Cubos: En la tarde del viernes, se produjo en la isla de Utoya y en la capital noruega un ataque terrorista, que se cobró, al menos, setenta y seis vidas, particularmente de jóvenes en la plenitud de la vida y que pertenecían a las juventudes del Partido Laborista. Ante este ataque frente a la democracia por parte de la extrema derecha, solo queda responder como lo ha hecho el pueblo noruego: más democracia y más libertad. Sirvan estas palabras como recuerdo a las víctimas y condolencia a todo el país noruego. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Yo no digo quién ha sido. Ha sido un loco, pero no tengo claro quién ha sido. En todo caso, dejó patente mi condena y creo que la de todos los grupos municipales por el atentado y por todas las muertes que han sucedido en Noruega.

Sr. Zarco Ibáñez: Nosotros, por supuesto, condenamos el atentado terrorista, y cuando sepamos quién ha sido hablaremos de ello.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer a la redacción del acta cuya aprobación se propone. No produciéndose intervención alguna, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de junio de 2011.

**2º.- CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO EN CALLE LIRIOS A LA ALTURA DEL NÚMERO 12.-** Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento, con el voto favorable de los representantes del Grupo Popular (5), votando igualmente a favor los representantes del Grupo Socialista (2), así como el representante del Grupo de IU-Los Verdes (1) y el representante del Grupo de Alternativa Municipal Española (1), por consiguiente por unanimidad ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno su aprobación en los términos señalados en el informe de la secretaría añadiendo en la letra c) del apartado primero de la propuesta de acuerdo que “Las cantidades satisfechas en concepto de canon no serán tenidas, en ningún caso, como cantidades a cuenta del precio en el supuesto de que finalmente se produzca la enajenación del terreno”.

Se examina el expediente incoado a instancia de don Manuel de Andrés Andrés, para la concesión de uso privativo de una porción de dominio público en la calle Los Lirios a la altura del número 12.



Figura en el expediente el informe del Sr. Arquitecto municipal, cuya transcripción es la siguiente:

“Por D. Manuel de Andrés, propietario de la parcela situada en la calle de los Lirios nº 12 de este municipio se solicita la Concesión para le uso privativo de una porción de terreno situada delante de su parcela, en el frente de la misma a la calle de los Lirios.

Dicho terreno, que ocupa una extensión aproximada de 53 m<sup>2</sup> (según medición realizada por los servicios técnicos municipales) es parte del fondo de saco que se realizó en su día en el final de la citada calle. Al desarrollarse urbanísticamente los terrenos colindantes, pertenecientes al municipio de El Escorial, se conectó la calle de Los Lirios con una calle perteneciente al nuevo desarrollo, dándose continuidad a la calle y perdiendo su utilidad el ensanche original en fondo de saco.

La porción de terreno objeto de este informe ha quedado pues como un resto, con carácter residual. No obstante el planeamiento vigente, Normas Subsidiarias de 1999 fija unas alineaciones que dejan dicho terreno incluido en el viario público, de acuerdo con la realidad física existente en el momento de la aprobación de las citadas Normas.

Dado que el terreno linda en su totalidad con la parcela situada en el nº 12 de la calle dé, Los Lirios, el proceso lógico es la modificación de la alineación y la posterior .enajenación del terreno sobrante a favor del único colindante al mismo, que es el solicitante.

En tanto no se produzca la revisión del planeamiento vigente, o en su caso una modificación del mismo para rectificar esa alineación, el interesado solicita la Concesión para le uso privativo de esa porción de terreno.

Informe de valoración:

Para la obtención del valor del suelo a los efectos de la fijación de un canon por la concesión, procede valorar el suelo en el ámbito espacial homogéneo donde se ubica el terreno.

Los terrenos colindantes pertenecientes al conjunto residencial son suelo urbano, calificado con la Ordenanza Clave 5 vivienda unifamiliar en parcela mínima de 250 m<sup>2</sup>. La edificabilidad máxima de las parcelas es de 0.60 m<sup>2</sup>e/m<sup>2</sup>s.

La valoración se debe realizar con arreglo a lo establecido en el Artículo 24 del RDL 8/2008 Texto Refundido de la Ley de Suelo sobre la valoración en suelo urbanizado:

Artículo 24 Valoración en el suelo urbanizado.



1. Para la valoración del suelo urbanizado que no está edificado, o en que la edificación existente o en curso de ejecución es ilegal o se encuentra en situación de ruina física:

- a. Se considerarán como uso y edificabilidad de referencia los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística, incluido en su caso el de vivienda sujeta a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta o alquiler.  
Si los terrenos no tienen asignada edificabilidad o uso privado por la ordenación urbanística, se les atribuirá la edificabilidad media y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido.
- b. Se aplicará a dicha edificabilidad el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, determinado por el método residual estático.
- c. De la cantidad resultante de la letra anterior se descontará, en su caso, el valor de los deberes y cargas pendientes para poder realizar la edificabilidad prevista.

#### METODO RESIDUAL.

Para realizar la valoración se aplica el Método Residual Estático para la obtención del valor del suelo.

Se parte de la siguiente expresión:

$$V_v = 1.4(V_r + V_c) \cdot f_{lk}$$

siendo:

$V_v$  Valor en venta del producto inmobiliario construido €/m<sup>2</sup>c  $V_r$   
= Valor de repercusión del suelo en €/m<sup>2</sup>e.

$V_c$  = Valor de la construcción €/m<sup>2</sup> c.

$f_{lk}$  = Factor de localización.

Valores numéricos:

Valor de venta del producto inmobiliario:

$V_v = 1800$  €/m<sup>2</sup>c (obtenido como media homogeneizada de testigos de mercado).

Valor de la construcción:

$V_c = 553.16$  €/m<sup>2</sup>c (obtenido de las tablas de costes de referencia de la edificación de la Comunidad de Madrid)

Factor de localización:  $F_{lk} = 1$

Despejando la incógnita  $V_r$  en la anterior expresión se tiene:

$$V_r = \frac{V_v}{1,4 \times f_{lk}} - V_c$$



Aplicando los valores numéricos obtenidos:

$$Vr = \frac{1800}{1,4 \times 1} - 553.16$$

El valor de repercusión es:

$$Vr = 732.55 \text{ €/m}^2e$$

La edificabilidad de las parcelas es de 0.6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> El valor unitario del suelo será por tanto:

$$Vus = 732.55 \text{ €/m}^2e \times 0.6 \text{ m}^2e/\text{m}^2s = 439.53 \text{ €/m}^2s$$

El valor del suelo será:

$$Vs = 439.53 \text{ €/m}^2s \times 53 = 23.295.09 \text{ €}$$

El Valor del suelo es de veintitrés mil doscientos noventa y cinco euros con nueve céntimos.”

Igualmente figura en el expediente el informe del Sr. Interventor de Fondos, cuya transcripción es la siguiente:

“El Servicio de Intervención en relación al asunto epigrafiado ha de hacer las siguientes indicaciones:

**1.-** Que se traslada a la Intervención de Fondos para su información y fiscalización económica correspondiente, expediente sobre la Concesión de Uso Privativo del Dominio Público en calle Lirios nº 12.

**2.-** Dicho expediente costa de solicitud del interesado Don Manuel de Andrés, informe del Sr Arquitecto Municipal, Método de Costes de la Comunidad de Madrid y plano.

**3.-** Del análisis de la documentación y del informe del Sr. Arquitecto se desprende que el interesado solicita la concesión para el uso privativo de esa porción de terreno, (53 m<sup>2</sup>) en tanto no se haga el proceso lógico de modificación de la alineación y posterior adjudicación del sobrante en los términos que corresponda.

**4.-** Asimismo a los efectos de un canon por la concesión del terreno, se ha procedido por el Sr. Arquitecto a valorar el suelo en el ámbito especial homogéneo donde esta ubicado el terreno.

**5.-** En Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en su artículo 92, señala lo siguiente:



“1.-El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las Entidades Locales se registrará, en todo caso, en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las Entidades Locales. Será necesaria la realización de subasta siempre que la duración de la cesión fuera superior a cinco años o el precio estipulado exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

2.- En todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6 por 100 del valor en venta de los bienes.

6.- Visto lo anterior, esta Intervención de Fondos entiende que lo solicitado por el interesado se ajusta lo señalado en los arrendamientos y que puede ser correcta su petición, partiendo del supuesto que abone el 6% del canon del valor de venta.

Estas son las indicaciones que realiza la Intervención de Fondos, que podrán ser contrastadas y ampliadas por informes de otros expertos en la materia, con lo que el Organo Competente decidirá respetando la legalidad vigente, para con las Administraciones Locales”.

El expediente contiene el siguiente informe del Sr. Secretario :

“INFORME:

1.- El terreno cuya concesión se pretende ocupa una superficie aproximada de 53 m<sup>2</sup> que, según el informe emitido por los servicios técnicos municipales, constituye, desde el punto de vista material, un sobrante de vía pública, pues con la prolongación de la calle Lirios en el término municipal de El Escorial, mediante la apertura de un nuevo vial que conecta con la misma, ha dejado de tener sentido la rotonda antes existente y que facilitaba el cambio de sentido en dicha calle en aquél punto donde se formaba un fondo de saco.

2.- Para que dicho terreno pase a ser considerado jurídicamente un sobrante de vía pública es preciso que se produzca la alteración jurídica de la calificación del mismo, de bien de dominio público a patrimonial, lo que exige, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la jurisprudencia del Tribunal Supremo (sentencia de 24 de julio de 1990), que se modifique el planeamiento municipal, pues la actual calificación jurídica es obra del planeamiento urbanístico.

3.- Mientras se lleva a cabo la modificación del planeamiento para alterar la alineación de la calle Lirios de forma que el terreno citado adquiera la condición jurídica de bien patrimonial, parece aconsejable aprobar una concesión de utilización privativa del dominio público a favor del titular de la finca colindante, que es quien tendrá derecho a adquirir el citado terreno una vez que se produzca la alteración jurídica varias veces citada.



4.- Determina el artículo 115 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, citado más arriba, que las parcelas sobrantes de vía pública serán enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes. En este caso, se trata de establecer un derecho sobre el citado terreno que, si bien jurídicamente no es sobrante de vía pública, materialmente no es otra cosa, por lo que el derecho que se establezca a favor del colindante, podría establecerse directamente.

5.- Los servicios técnicos han valorado el terreno, teniendo en cuenta las determinaciones urbanísticas de la finca colindante en la cantidad de 23.295,09 euros.

6.- El concesionario del terreno deberá satisfacer un canon que debe determinarse por aplicación del 6 % al valor del terreno, determinado como si se tratará de un terreno con aprovechamiento de similares características, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.2 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales en relación con el 24.1.a) de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

7.- El concesionario debería vallar el terreno y depositar un aval para el caso de que deba demolerse la valla, en el supuesto de que cuando se tramite la modificación de la alineación de la calle que permita la enajenación del terreno, no sea aprobada.

8.- La duración de la concesión debe establecerse hasta que se produzca la tramitación de la modificación de las alineaciones con el límite legalmente establecido.

9.- El Sr. Interventor ha informado el expediente en los términos que constan en el expediente, considerando que puede atenderse a lo solicitado por el peticionario.

10.- No siendo determinado el plazo de la concesión, debe adoptar el acuerdo correspondiente el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, y a la vista del expediente tramitado, considero que puede adoptarse el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a D. Manuel de Andrés la utilización privativa de la porción de terreno de 53 m<sup>2</sup> aproximadamente, que forma parte de la calle Lirios, que colinda con la finca de su propiedad sita en la calle Lirios, 12, desde la fachada a la alineación normal de la calle una vez eliminada la rotonda que formaba el fondo de saco, bajo las siguientes condiciones:

- a) La duración es hasta que se tramite y resuelva la modificación del planeamiento que permita o impida su enajenación con el límite legalmente establecido para las concesiones.



- b) El concesionario deberá vallar el terreno siguiendo la alineación normal de la calle, debiendo los servicios técnicos proceder a la tira de cuerdas correspondiente.
- c) El concesionario abonará al Ayuntamiento un canon anual 1.397,70 euros, dentro del primer trimestre de cada año natural. En el caso de que durante un año natural el tiempo de ocupación sea inferior al año completo, abonará, en concepto de canon, la parte proporcional.
- d) El concesionario depositará un aval para garantizar el derribo de la falla si llegara a resultar procedente.
- e) La concesión quedará sin efecto en el supuesto de impago del canon en el plazo señalado para ello, o si tramitada la modificación de las alineaciones para permitir la enajenación del terreno, no fuera aprobada.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las resoluciones y otorgue los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.”

Intervenciones:

Sr. Escario Bajo: Después de tratar el asunto en la Comisión del pasado jueves, fui a verlo y, efectivamente, es la opción más razonable. Entendiendo que no resulta rentable realizar una modificación simplemente para un hecho concreto como éste, pero me gustaría que esta solución provisional no caiga en el olvido, como otras soluciones provisionales, y, en la primera oportunidad que se presente, se lleve a cabo la modificación del planeamiento que proceda para resolver la situación de forma definitiva.

Sr. Arribas Herranz: El grupo socialista va a votar a favor de esta propuesta, puesto que entendemos que se trata de un terreno muerto. Como indican el el Técnico y el Secretario en el expediente, la calle de Los Lirios era una calle cortada que finalizaba en una rotonda, una calle sin salida que, con el paso del tiempo, se ha continuado con una calle de El Escorial, dejando una parte de la antigua rotonda como espacios de dominio público de escasa utilidad para este Ayuntamiento y sus vecinos. Entendemos que la concesión es beneficiosa para el Ayuntamiento puesto que le proporciona unos ingresos hasta que tras la modificación del planeamiento pueda venderse. Además, esta opción no modifica la edificabilidad de la vivienda a que se va a unir. Por otra parte, instamos desde ahora a que se pueda llegar a la misma solución con la parte correspondiente a la acera del vecino de enfrente.

Tras lo cual, encontrando conforme el expediente el Pleno Municipal, con el voto favorable de los representantes de los Grupos Popular (9), Socialista (5), Izquierda Unida-Los Verdes (2) y Alternativa Municipal Española (1), por consiguiente por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder a D. Manuel de Andrés la utilización privativa de la porción de terreno de 53 m<sup>2</sup> aproximadamente, que forma parte de la calle Lirios, que colinda con la finca de su propiedad sita en la calle Lirios, 12, desde la fachada a la alineación normal de la calle una vez eliminada la rotonda que formaba el fondo



de saco, bajo las siguientes condiciones:

- a) La duración es hasta que se tramite y resuelva la modificación del planeamiento que permita o impida su enajenación con el límite legalmente establecido para las concesiones.
- b) El concesionario deberá vallar el terreno siguiendo la alineación normal de la calle, debiendo los servicios técnicos proceder a la tira de cuerdas correspondiente.
- c) El concesionario abonará al Ayuntamiento un canon anual 1.397,70 euros, dentro del primer trimestre de cada año natural. En el caso de que durante un año natural el tiempo de ocupación sea inferior al año completo, abonará, en concepto de canon, la parte proporcional. Las cantidades satisfechas en concepto de canon no serán tenidas, en ningún caso, como cantidades a cuenta del precio en el supuesto de que finalmente se produzca la enajenación del terreno.
- d) El concesionario depositará un aval para garantizar el derribo de la falla si llegara a resultar procedente.
- e) La concesión quedará sin efecto en el supuesto de impago del canon en el plazo señalado para ello, o si tramitada la modificación de las alineaciones para permitir la enajenación del terreno, no fuera aprobada.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las resoluciones y otorgue los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

**3º.- MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PARA LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS.-** Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento, con el voto favorable de los representantes del Grupo Popular (5), del representante del Grupo de IU-Los Verdes (1), y del representante del Grupo de Alternativa Municipal Española (1), absteniéndose los representantes del Grupo Socialista (2), es decir por mayoría, dictaminó favorablemente el expediente y propuso al Pleno su aprobación.

Se examina el expediente incoado para la creación de un puesto de Coordinador de los Servicios Económicos, en el que consta la propuesta del Concejal delegado de Personal, que contiene el informe del Departamento de Personal, cuya transcripción es la siguiente:

“La Concejalía de Hacienda nos solicita la creación de un nuevo puesto de trabajo, su inclusión en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y propone las funciones a desempeñar por el puesto.

En relación con el tema, del Departamento de Personal se nos informa lo siguiente:

“La Concejalía de Hacienda, teniendo en cuenta una serie de criterios organizativos, así como determinadas actuaciones que se están llevando a efecto en el área de



Servicios Económicos, (tales como son la recuperación de la Recaudación Ejecutiva; la creación del servicio de inspección) se plantea la reestructuración de los Servicios Económicos Municipales, y la necesidad de crear un puesto de trabajo que, sin interferir en las funciones reservadas por ley a los puestos de Interventor y Tesorero, se encargue de los nuevos negociados, y de la coordinación de los servicios económicos.

Es competencia de las Corporaciones Locales (en este caso de este M.I. Ayuntamiento) formar la relación de los puestos de trabajo existente en su organización, incluyendo la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño (artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de 1984, de medidas de reforma de la función pública y artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local).

Dado que se pretende crear un puesto nuevo y, por tanto, modificar la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal, inicialmente se ha convocado la Mesa de Negociación, a fin de llevar a efecto lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/2007, de Estatuto Básico del Empleado Público: *“Los empleados públicos tienen los siguientes derechos individuales que se ejercen de forma colectiva: ... b) A la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo. ...”*

Y en el artículo 37 de la misma Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: *“1. Serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias que cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materia siguientes:*

...

*c) Las normas que fijan los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos.*

...”

Una vez se cree el puesto de trabajo es necesario, además, modificar la plantilla del personal del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, que establece que las plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados.

Corresponde la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo, y de la plantilla del personal, al Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. La adopción del acuerdo no requiere de mayoría cualificada.



La aprobación requiere el sometimiento a información pública del expediente por espacio de quince días, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tras el periodo de información pública, si se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones, el expediente se someterá al Pleno de la Corporación para que resuelva sobre la misma y la aprobación definitiva.

Para el supuesto de que no se presenten alegaciones puede acordarse que se considere definitivamente aprobado el expediente y facultar al Sr. Alcalde para que declare definitivamente aprobado el expediente.

Definitivamente aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo, y de la plantilla, se publicará la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

En consecuencia con todo lo expuesto, una vez llevada a efecto Mesa de Negociación con fecha 18 de julio de 2011, en la que se ha adoptado acuerdo de creación de puesto de trabajo, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

- 1.- Modificar la relación de puestos de trabajo con la creación del puesto de Coordinador/a de los Servicios Económicos, cuya descripción figura en el anexo I.
- 2.- Modificar la plantilla del personal, con la inclusión de dicho puesto.
- 3.- Someter a Información pública el expediente tramitado, por espacio de quince días previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- 4.- En el supuesto de que durante el período de información pública no se presenten alegaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla del personal, facultándose al Sr. Alcalde para que así lo declare.
- 5.- Que una vez definitivamente aprobadas las modificaciones indicadas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- 6.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las resoluciones y otorgue los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo”.

Consta en el expediente el acta de la Mesa de Negociación celebrada con los representantes sindicales el día 18 de julio.

Por su parte, el Sr. Interventor ha informado lo siguiente:



“El Servicio de Intervención en relación al asunto epigrafiado ha de hacer las siguientes indicaciones:.

1.- Que se traslada a la Intervención de Fondos, expediente sobre Modificación de puestos de trabajo y plantilla para la creación de un puesto de Coordinador de los Servicios Económicos.

2.- Dicho expediente consta de Informe del Técnico de Personal, Acta de Reunión de la Mesa de Negociación Conjunta formada por miembros del Equipo de Gobierno y diversos Representantes Sindicales, e informe de la Concejalía de Personal.

3.- Del análisis del mismo se desprende, que a propuesta de la Concejalía de Hacienda y en la necesidad de estructurar los Servicios Económicos por la complejidad de las tareas y trabajos a desarrollar por los mismos, se ve la necesidad de crear una Plaza de Coordinador de los estos Servicios Económicos.

4.- Dicho esto y vista la propuesta se considera interesante y necesaria la misma, siendo acertada la valoración expuesta por el Area de Hacienda, por cuanto cada vez se hace más necesario el dotar a estos Servicios Económicos de Mandos Intermedios, como es el caso que nos ocupa.

5.- Asimismo debemos indicar que en la propuesta de la Concejalía de Personal ya viene detallado la formación específica y retribuciones de la plaza a crear, señalando que existe consignación presupuestaria por vinculación jurídica dentro del Capítulo 1.

No obstante y en concreto en las partidas presupuestarias de los Servicios Económicos, existe crédito para dotar dicho puesto, al producirse economías en otras plazas existentes en el mismo.

6.- Por todo ello, esta Intervención de Fondos no ve inconveniente en la tramitación del expediente correspondiente, al considerar esta posibilidad como acorde con la realidad y funcionamiento de los Servicios Económicos.

Estas son las indicaciones que realiza la Intervención de Fondos, que podrán ser contrastadas y ampliadas por informes de otros expertos en la materia, con lo que el Organo Competente decidirá respetando la legalidad vigente, para con las Administraciones Locales.”

Intervenciones:

Sr. Escario Bajo: Nosotros no solamente estamos de acuerdo con el punto, sino que nos sumamos con entusiasmo a este cambio de criterio. En un periodo aproximadamente de un año, es la segunda oportunidad en que recuperamos para la gestión pública un servicio público, lo recuperamos de la externalización. Por lo que se comentó en la Comisión, y por lo que hemos hablado otras veces sobre esta la gestión de los servicios, el único motivo que les impulsa a ustedes para hacerlo



es el ahorro, y para nosotros nos vale. Pero quiero manifestar que, aparte de ser para nosotros uno de los pilares programáticos de nuestra forma de entender la vida y la política, estamos convencidos de que el paso del tiempo, igual que ha demostrado en lo que ocurrió hace un año, demostrará que siempre será más barato realizar la gestión de los servicios públicos desde el ámbito público. Entendemos que el paso del tiempo demostrará que es también más eficaz, o como mínimo exactamente igual, por lo tanto el resultado de la fórmula de coste y eficacia dará una rentabilidad óptima; esperemos que poco a poco vayamos entrando todos en el razonamiento de que es mejor gestionar los servicios públicos desde las administraciones públicas. Por otro lado, entiendo que este puesto va a ser cubierto, y tiene que serlo por la persona más preparada académica y profesionalmente, con mayores capacidades. Su provisión está abierta a funcionarios del Ayuntamiento de San Lorenzo o de cualquier otra administración pública, por lo tanto, quien mejores cualidades reúna, debe ser aquel que ocupe este puesto. Nos gustaría que fuera alguien de San Lorenzo, y si fuera un trabajador del Ayuntamiento, que pudiera promocionarse dentro de su trabajo, aún mejor, pues supondría una motivación para los funcionarios del Ayuntamiento, de cualquier administración pero sobre todo para los del Ayuntamiento, ver que tiene posibilidades y que su capacidad y su esfuerzo puede proporcionarle una promoción profesional, y esa motivación redundar en una mayor eficacia. Realmente eso es lo que todos debemos perseguir. Por lo tanto, no solamente votar a favor sino que nos alegramos por este cambio de criterio.

Sr. Alcalde: Sr. Escario, creo que no me entendió muy bien el día de la Comisión. Sin entrar más a debate, le digo que el ahorro no es el motivo principal de la propuesta, el motivo principal es que, debido a que se están reduciendo las subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid, hay que reducir también algunos servicios, hay que recolocar algunos trabajadores y no queremos despedir a nadie en la medida de lo posible. Se lo hemos explicado varias veces, ese es el motivo. Lo hemos pactado con los sindicatos del Ayuntamiento. El motivo principal no es el ahorro, que también se produce, ni recuperar servicios, es una medida, como otra cualquiera, para no despedir. Igual que pasó con el Punto Limpio. Lo que estamos intentando es conservar los puestos de trabajo que tenemos en el Ayuntamiento. No es una cosa, como usted dice de ahorro, el ahorro es secundario. Los trabajadores del Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno en la Comisión Paritaria lo han tenido claro: vamos a intentar sujetar todos los puestos de trabajo que tenemos; ese es el motivo.

Sr. Zarco Ibáñez: Para nosotros, lo de que el ahorro es secundario debe aplicarse siempre. No puede ser secundario el ahorro en este caso, es importantísimo después de lo que hemos vivido en relación con los sueldos de los Concejales. Quiero decir que estoy de acuerdo exactamente con el representante de Izquierda Unida. Nosotros estamos vinculados a la opción del empleado público, y creemos que debemos contar con empleados públicos en estos puestos cuyo cometido es gestionar servicios públicos; para eso están y para eso estamos. Creo que esto debe de ser una rectificación a lo que se hizo anteriormente contratando personal externo. Es mucho mejor para nosotros que, desde este momento, se incluya entre



los servicios públicos gestionados directamente actividades como puede ser la recaudación de los impuestos y las tasas.

Sra. Ajates Rodríguez: Nosotros también esperamos que esta modificación sirva para ahorrar, al menos los noventa mil euros que más o menos, según nos comentó la Sra. Torres, valía la empresa privada que lo gestiona actualmente. Lamentamos que esta solución, que era tan sencilla, no se hubiese tomado antes. Usted habla de las subvenciones que ha eliminado la Comunidad de Madrid, nos gustaría saber qué tipo de subvenciones son las que ha eliminado. Nosotros nos vamos a abstener hasta que no comprobemos los Pliegos de la contratación y la persona elegida para el puesto, porque no queremos que nos pase lo mismo que con el Sr. Batres, que sea una persona elegida “a dedo” por ustedes ya que se trata también de un Coordinador de Servicios. También nos gustaría, en cuanto este puesto saliese, examinar toda la documentación para ver que la persona que se elige es la correcta, la que cumple los requisitos y no sea impuesta. Además, como ha dicho nuestro compañero de IU, si puede ser alguien del Ayuntamiento mejor que mejor.

Tras lo cual, encontrando conforme el expediente, el Pleno Municipal, con el voto favorable de los miembros de los Grupos Popular (9), Izquierda Unida-Los Verdes (2), y Alternativa Municipal Española (1), absteniéndose los integrantes del Grupo Socialista (5), por consiguiente por mayoría acuerda:

- 1.- Modificar la relación de puestos de trabajo con la creación del puesto de Coordinador/a de los Servicios Económicos, cuya descripción figura en el anexo I.
- 2.- Modificar la plantilla del personal, con la inclusión de dicho puesto.
- 3.- Someter a Información pública el expediente tramitado, por espacio de quince días previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- 4.- En el supuesto de que durante el período de información pública no se presenten alegaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla del personal, facultándose al Sr. Alcalde para que así lo declare.
- 5.- Que una vez definitivamente aprobadas las modificaciones indicadas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- 6.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las resoluciones y otorgue los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Anexo I:

Denominación del Puesto de Trabajo: Coordinador/a de los Servicios Económicos.



Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: A2.

Cuerpo/Escala: Administración General

Subescala: Gestión.

Personal al que se reserva: Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y de otras Administraciones Públicas.

Complemento de Destino: Nivel 24

Complemento específico: Anual. 38.464,66€.

Formación específica y experiencia profesional que se valorará en la provisión:

Formación jurídica.

Experiencia en Gestión de Recaudación.

Experiencia en Inspección auxiliar.

Funciones:

En dependencia directa de la Concejalía de Hacienda, desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Organizar, impulsar, dirigir y coordinar la recaudación ejecutiva.
- Organizar, impulsar, dirigir y coordinar la gestión e inspección tributaria.
- Coordinar los servicios económicos del Ayuntamiento supervisando los diversos negociados, incluyendo fiscalización, control del gasto, contabilidad, gestión tributaria y recaudación.
- Sustitución del Interventor en ausencias, vacaciones y otras causas.
- Todas aquellas que por la Concejalía de Hacienda se consideren adecuadas al puesto.

Forma de provisión: Libre Designación”.

**4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MADRID -PROVINCIA.-** Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento, con el voto favorable de los miembros del Grupo Popular (5), absteniéndose los representantes de los Grupos: Socialista (2), Izquierda Unida-Los Verdes (1), y Alternativa Municipal Española (1), por consiguiente por mayoría ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno que otorgue su voto, para cubrir dos vocalías. En el referido Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia a favor de los Ayuntamientos de Buitrago de Lozoya y Carabaña.

Como quiera que se ha presentado, al dictamen aprobado una enmienda del Grupo Socialista, se procede en primer lugar a debatir y votar ésta.

La enmienda presentada por el portavoz del Grupo Socialista es la siguiente:

“Enmienda de sustitución que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista a la propuesta contenida en el punto 4º del Orden del Día, de la sesión Plenaria de 27de julio del año en curso.

Motivación



La propuesta del grupo popular de votar para el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia a dos municipios que en nada comparten las preocupaciones de los y las gurriatos, no muestra más que la subordinación que se muestra el este grupo hacia decisiones ajenas.

Por todo ello Francisco de Gregorio Cubos, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista y en su nombre, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente

Votar a los municipios de San Lorenzo de El Escorial, y la leal Villa de El Escorial para sean representantes del Consejo de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia”.

Intervenciones:

Sr. De Gregorio Cubos: En este punto hemos presentado una enmienda en la cual solicitamos el voto para San Lorenzo de El Escorial. Puesto que tanto le gusta a usted estar en Comisiones, hagamos un voto a nosotros mismos y no obedezcamos lo que manda desde Madrid el Partido Popular. Propongo que se vote ahora esta enmienda. Vote usted la enmienda, y vote en contra de San Lorenzo de El Escorial.

Sr. Zarco Ibáñez: El otro día pregunté que si lo hacíamos por cercanía, y, evidentemente, si es por cercanía gana usted. Nosotros apoyaremos, por supuesto, a San Lorenzo de El Escorial y a la Villa de El Escorial.

Sra. Palomo Cermeño: A nosotros nos gustaría escuchar alguna explicación más sobre los pueblos que se han propuesto. Nos gustaría que uno de los elegidos fuera Navalagamella, pero, en cualquier caso, nos adherimos a lo que han propuesto los compañeros del Partido Socialista.

Sr. Alcalde: Sin entrar en ningún debate. Los votos se producen por una unión de votos entre los pueblos, si nosotros votamos a San Lorenzo de El Escorial, es tirar el voto, si votamos a El Escorial, es tirar el voto. Sólo nos vamos a votar nosotros y no va a servir para nada; no vamos tirar un voto.

Sra. Palomo Cermeño: La pregunta es ¿por qué Carabaña y Buitrago?

Sr. Alcalde: Pues muy sencillo, el Partido Socialista designa dos pueblos de la Comunidad de Madrid, y todos los pueblos del Partido Socialista votan a los mismos para no perder el voto. Izquierda Unida hace lo mismo con los pueblos en los que gobierna, todos los pueblos en los que gobierna se votan entre ellos para poder tener un representante en el Consejo. Todos los partidos, como tienen que nombrar unos representantes, se agrupan para votar a un pueblo determinado para que pueda salir, pero no lo hace el Partido Popular, ... lo hace el Partido Socialista, lo hace Izquierda Unida,... Alternativa Municipal Española no, porque no existe.



Sr. De Gregorio Cubos: Si quiere votamos la moción, y luego seguimos debatiendo por qué usted, con su gran peso específico dentro de la Comunidad de Madrid, se deja avasallar por Carabaña.

Sr. Alcalde: La Alcaldesa de Carabaña se lleva muy bien con este Alcalde, es compañera mía, Diputada desde hace cuatro años, y tengo plena confianza en ella.

Sr. De Gregorio Cubos: Tiene usted muchos amigos...y voy comprobando por ahí que no es cierto, como el Alcalde de San Martín de Valdeiglesias.

Sr. Alcalde: Le ruego que hable usted cuando tenga el uso de la palabra, y que en este Pleno intervenga siempre con la corrección con la que debe intervenir. Usted pide la palabra y yo se la doy.

Tras lo cual, con el voto favorable del Grupo Socialista (5), y de los Grupos de Izquierda Unida-Los Verdes (2) y Alternativa Municipal Española (1), y el voto en contra del Grupo Popular (9) queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Seguidamente se da cuenta del escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid, Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia, en el que se solicita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.5.e) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y en su relación, los artículos 2 y 4 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de julio de 2007, por la que se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados, que este que este Ayuntamiento comunique a la Presidencia de dicho Consejo el nombre de los dos Ayuntamientos por los que vota para cubrir dos vocalía en el referido Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincial.

Tras lo cual, encontrando conforme el expediente el Pleno Municipal, con el voto favorable de los representantes del Grupo Popular (9), votando en contra los representantes de los Grupos Socialista (5), Izquierda Unida-Los Verdes (2), y Alternativa Municipal Española (1), por consiguiente por mayoría acuerda:

1.- Otorgar el voto para cubrir dos vocalías del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid Provincia, que presentarán a los municipios de menos de veinte mil habitantes, a los Ayuntamientos de Buitrago de Lozoya y Carabaña.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

**5º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DEL MÉRITO ARTÍSTICO DE ESTE REAL SITIO A FAVOR DE DON ADOLFO RUIZ ABASCAL.-** Se da cuenta de que la



Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento, con el voto favorable de los miembros de los Grupos: Popular (5), Socialista (2), Izquierda Unida-Los Verdes (1) y Grupo Municipal Alternativa Municipal Española (1), por consiguiente por unanimidad, ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno su aprobación.

Seguidamente se examina el expediente instruido en orden a la Concesión de la Medalla del Mérito Artístico de este Real Sitio a favor de don Adolfo Ruiz Abascal, en el que consta la siguiente propuesta del Concejal delegado de Cultura:

“Don José Antonio Vara Moreno, Concejal Delegado de Cultura de este M. I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, en mi calidad de Instructor del expediente incoado para la concesión de la medalla al Merito Artístico de este Real Sitio a D. ADOLFO RUIZ ABASCAL, abierto a propuesta del Sr. Alcalde, tengo a bien exponer el resultado de la instrucción de dicho expediente, así como la propuesta resultante:

Adolfo Ruiz Abascal, nace en Santander en el año 1929. Al año siguiente 1930 la familia se traslada a San Lorenzo de El Escorial instalándose en la calle Dr. Castro. En 1934 se mudan de casa a la calle del Rey número 10, donde Adolfo Ruiz Abascal residirá hasta su matrimonio con Patrito Mayoral de cuya unión, tuvieron cuatro hijos y actualmente 5 nietos.

Se forma inicialmente en la Escuela Oficial Sindical de las “Casillas”. En 1947 con solo 16 años, ingresa en la Escuela de Bellas Artes de Madrid, siendo el más joven de los alumnos. Ha ejercido la docencia durante 35 años como Catedrático de Enseñanza Media por oposición en varias poblaciones españolas, los últimos 20 años ha estado impartiendo clase en el Instituto Juan de Herrera de San Lorenzo de El Escorial.

Como pintor y dibujante, su extensa obra le ha proporcionado varios premios nacionales e internacionales de pintura y dibujo. Habiendo realizado más de 50 exposiciones de sus cuadros, dentro y fuera de España. Con su pincel Adolfo ha dignificado nuestros monumentos y nuestro paisaje. El paisaje escurialense siempre le cautivó.

Entre sus obras realizadas en San Lorenzo de El Escorial, podemos resaltar el Mural del Mercado “El Repeso” de nuestro municipio. El monumento al “Donante de sangre” instalado en la calle Xavier Cabello Lapiedra. Ha ejecutado un gran mural en el Hotel Miranda & Suizo. Participó en la rehabilitación del Real Coliseo de Carlos III en el año 1979, decorando íntegramente su cafetín. Junto con Manuel Gómez Zia (Peregrino), ha realizado las cartelas de la plazuela de Santiago y la plaza de la Cruz.

Dentro de su faceta de literato ha escrito siete publicaciones sobre temas escurialenses. Dos de ellas se presentaron en nuestra Casa de Cultura en agosto del año 2003. “AL MARQUES DE BORJA” Y “LA SEÑORA DE GRACIA”. El pasado



año 2010 con motivo del 50 aniversario de la Travesía se publicó un bonito cuaderno con dibujos y textos alegóricos, acompañado de fotografías que recordaban travesías pasadas.

Ha colaborado durante años con el periodismo local con escritos y dibujos, desde los años del Semanario Escorialense hasta el actual Aulencia.

Adolfo, es uno de los “padres” de la Travesía de las “Cumbres Escorialenses” con la que ha continuado y continúa colaborando con su esfuerzo para hacerla posible. La Travesía comenzó como una excursión de senderismo iniciada en el año 1960 por un reducido grupo de amigos que conformaron un grupo de montaña al que bautizaron como CEME (Centro de Excursionistas de Montañas Escorialenses), y que actualmente constituye uno de los eventos deportivos más entrañables de la región y son el broche final de nuestras tradicionales fiestas de San Lorenzo.

Creador de la Peña “La Albarca” con la que participa desde 1958 todos los años en la Romería de la Virgen de Gracia, presentando a concurso bonitas y muy originales carretas.

El teatro también le apasiona, tiene escritas más de 20 obras, que son representadas por sus amigos del grupo de la Peña “La Albarca”.

El instructor que suscribe este informe, deduce que, queda suficientemente demostrada la existencia de circunstancias y meritos que concurren en la mencionada persona para que se le conceda la distinción objeto de este procedimiento, estimando en consecuencia, que procede que el Pleno de la Corporación adopte acuerdo, otorgando la Concesión de la Medalla al Merito Artístico de este Real Sitio a D. Adolfo Ruiz Abascal.”

Intervenciones:

Sr. González Badajoz: El Partido Socialista votará a favor de este punto, porque estamos seguros de que D. Adolfo Ruiz Abascal es digno merecedor de la Medalla al Mérito Artístico de este Real Sitio. Estamos comprometidos con toda manifestación artística que enriquezca nuestro municipio. La cultura es, junto con la historia y la naturaleza, una de las señas de identidad de San Lorenzo de El Escorial. El protagonista de esta concesión ha conseguido con su obra ensalzar las señas de identidad mencionadas anteriormente. No nos cabe la menor duda de que D. Adolfo Ruiz Abascal ama San Lorenzo de El Escorial y su bellísima naturaleza. Nosotros también, y queremos aprovechar para pedir al Equipo de Gobierno, a su Alcalde, y a la Corporación Municipal en su conjunto, que se respete y preserve la cultura, la historia y nuestro medio ambiente, y recordar que San Lorenzo de El Escorial existe gracias a este enclave histórico-cultural que es el Monasterio, y, sobre todo, gracias al paraje natural que nos rodea. Estemos a la altura, defendiendo del “ladrillo” cada metro cuadrado de nuestro monte.



Tras lo cual, encontrando conforme el expediente, el Pleno Municipal, con el voto favorable de los miembros de los Grupos Popular (9), Socialista (5), Izquierda Unida-Los Verdes (2), y Alternativa Municipal Española (1), por consiguiente por unanimidad, acuerda:

- 1.- Conceder a don Adolfo Ruiz Abascal la Medalla del Mérito Artístico de este Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.
- 2.- Notificar el presente acuerdo a don Adolfo Ruiz Abascal.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las resoluciones y otorgue los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

**CUESTIÓN INCIDENTAL** .- Antes del tratamiento del siguiente punto del Orden del Día, abandona la sesión don Austricliniano Arribas Herranz por considerar que concurre causa de abstención.

**6º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DEL MÉRITO ARTÍSTICO DE ESTE REAL SITIO A FAVOR DEL GRUPO FOTOGRÁFICO ESCURIALENSE.**- Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento, con el voto favorable de los miembros de los Grupos Popular, Socialista, Izquierda-Los Verdes y Alternativa Municipal Española, por consiguiente, por unanimidad ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno su aprobación.

Seguidamente se examina el expediente instruido en orden a la concesión de la Medalla del Mérito Artístico de este Real Sitio a favor del Grupo Fotográfico Escorialense, en el que consta la siguiente propuesta del Concejal delegado de Cultura:

“Don José Antonio Vara Moreno, Concejal Delegado de Cultura de este M. I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, en mi calidad de Instructor del expediente incoado para la concesión de la medalla al Merito Artístico de este Real Sitio a favor del GRUPO FOTOGRÁFICO ESCURIALENSE, abierto a propuesta del Sr. Alcalde, tengo a bien exponer el resultado de la instrucción de dicho expediente, así como la propuesta resultante:

A mediados de los años 70 nace la Agrupación Fotográfica Escorialense. Su principal actividad está constituida por la organización del concurso fotográfico “TROFEO MONASTERIO DE ORO”, del que se llegaron a celebrar diez convocatorias. En tan breve plazo alcanzó un gran prestigio, recibéndose alrededor de quinientas fotografías en cada convocatoria. El trofeo, fue diseñado en exclusiva para este Salón, por el artista local D. Manuel Dimas.

Llegó a contar con cerca de 30 miembros, realizándose diversas actividades complementarias, tanto internas como de cara a temas locales. Se organizaron



semanas fotográficas, proyecciones públicas de diapositivas al aire libre y otras actividades y exposiciones, tanto locales como en colaboración con otras Agrupaciones Fotográficas, a nivel nacional.

El Grupo Fotográfico Escorialense, nace en el año 1987 al cesar las actividades de la Agrupación Fotográfica Escorialense. Algunos miembros de la misma, en número de seis, decidieron continuar las actividades fotográficas. Posteriormente, se unió al Grupo un nuevo miembro, con lo que durante muchos años estuvo compuesto por siete personas: Austricliniano Arribas, Jesús Ayuso, Carlos Contreras, Ángel Luis Domínguez, Carlos Eloy Fernández, Juan Carlos García y Fernando Pérez de Villar. Desgraciadamente, en el año 2006 falleció Carlos Eloy Fernández, por lo que en la actualidad son seis los miembros que lo componen.

El Grupo se nutre de las aportaciones de sus asociados en forma de cuotas mensuales y de subvenciones de Entidades (Ayuntamiento, Caja de Ahorros, etc.)

Colabora activamente con Entidades Oficiales y Culturales de San Lorenzo de El Escorial y mantiene actividades fundamentales:

A) Exposición permanente en el bar “Los Mariscos”, con cambio mensual de fotografías sobre un tema prefijado. Los temas son variados y se fijan al comienzo de cada año. Algunos, se han convertido en fijos como puede ser el concurso de localización de fotografías y la foto denuncia sobre asuntos locales.

B) Bajo el título “VOLVER A VER” y en colaboración con la Casa Municipal de Cultura, desde el año 2007 se reexponen los trabajos de años anteriores en el Centro Cultural Escuela de Música y Danza Maestro Alonso, en fechas variables de enero a marzo. Desde este año, también se expone en el Centro de Mayores de la CAM de nuestra localidad, durante el mes de abril.

C) Exposición anual en Agosto en la Casa de Cultura. y coincidiendo con las Fiestas Patronales de San Lorenzo, sobre un tema local. Se han celebrado hasta la fecha DIECIOCHO exposiciones.

Iniciándose en el año 1.988, con 80 fotografías bajo el tema “GENTES-1988”, correspondiente a 80 Grupos de actividad de la localidad, tales como cazadores, camareros, albañiles, etc. Se complementó la muestra con la edición de un libro con las fotografías comentadas y documentadas

Al año siguiente fueron 42 fotografías bajo el tema "POR LOS CUATRO COSTADOS", consistentes en tomas todas ellas del Monasterio y realizadas de forma individual por cada miembro del Grupo.

Se escogió el día 6 de Junio de 1990 para retratar toda la actividad del pueblo durante ese día. Las veinticuatro horas de ese día, los miembros del Grupo estuvieron fotografiando la actividad de la localidad, obteniendo más de 1000 imágenes. Se seleccionaron cerca de 250 para la exposición y se complementó



esta con la edición de un folleto con las 45 fotografías más representativas de la actividad de la localidad de ese día. La exposición se tituló "FUE UN 6 DE JUNIO".

El año 1.991 se dedicó a la fiesta por antonomasia de la localidad, la Romería de La Virgen de Gracia. Se expusieron 96 fotografías en blanco y negro viradas al sepia que se habían tomado en la Romería del año anterior. La muestra se denominó "GALERIA DE ROMEROS" y se editó, con la colaboración de la Hermandad de Romeros, un folleto con una muestra de las fotografías comentadas.

El grupo Fotográfico Escorialense, continuando con la tradición de reflejar temas de ámbito local, realizó en el año 1992 en la Lonja del Monasterio "RETRATO PANORÁMICO DE UN PUEBLO". A lo largo del paredón de la Lonja, de 480 mts; se fueron situando los vecinos y visitantes, para ello fue necesaria la utilización de una cámara especial, con la que se confeccionó una fotografía de 36 mt. de largo. El resultado fue todo un éxito. Aproximadamente 2100 personas. Una idea tan original que hicieron las gestiones ante los Records Guinness, sólo les faltó haber convocado a un juez imparcial.

Al año siguiente, y con el título "VOLVIENDO LA VISTA", se efectuó un recopilación de fotografías realizadas por miembros del Grupo en los aproximadamente últimos 20 años, reuniendo una muestra "no tan lejana" pero "no tan cercana" del acontecer de la localidad en los últimos años.

El año 94 la exposición se denominó "A LO LARGO DEL AÑO-FESTEJOS Y TRADICIONES", se efectuó con 60 fotografías en blanco y negro recopiladas entre dos mil de las diferentes fiestas que se celebran a lo largo del año. San Antón, Las Botargas y San Sebastián, Carnavales, Semana Santa, Fiestas de San Lorenzo, La Romería, Navidad, etc. etc quedaron plasmados en la exposición.

Bajo el título "GURRIATOS", en 1995 se efectuó una exposición con cincuenta y seis fotografías en blanco y negro recopiladas, viradas a sepia, tamaño 30 x 30 cm, tomadas en un estudio improvisado, en la que se retrataron diversas personas/personajes del devenir de la vida en la localidad. El jugador de baloncesto, la ciclista, tenderos, jubilados, policía municipal, etc. etc. fueron plasmados en estas fotografías.

En el año 1996 y con el nombre de "DETALLES" la exposición contó con 57 fotografías en color, tamaño 30 x 40 cm. tomadas en exteriores, en las que se registraron esos pequeños detalles que pasan inadvertidos, un balcón, un pomo de una cerradura, una veleta, etc.

Al año siguiente y con la denominación "GENERACIONES" se efectuó una exposición con 52 fotografías en blanco y negro tomadas en un estudio improvisado en el local del Grupo en el que se reflejaron veintiséis jóvenes escorialenses en la localidad en los años 70, al mismo tiempo que uno de sus progenitores, padre, madre o abuelos. Se utilizó un papel de alto contraste para incrementar el efecto de dureza de las facciones juveniles.



Durante el año 1998, el Grupo Fotográfico Escorialense continúa conjugando en sus exposiciones lo local, personas y elementos urbanísticos, con lo fotográfico. En esta idea, la exposición del presente año, bajo el título "ESTAMPAS DEL DEPORTE" consistió en 35 fotografías en color, formato grande de 60x60 o 70x50 sobre deportistas de la localidad. Se ubicó a los mismos en sitios escogidos del pueblo, totalmente fuera de contexto con el deporte que realizaban, intentando conjugar lo fotográfico con lo chocante, novedoso o espectacular, motivado por la ubicación elegida.

En 1999, continuando con los temas locales, se presentó la exposición "LA TRAVESIA" compuesta por fotografías en blanco y negro realizadas en esta prueba de montaña que se celebra todos los años el 15 de Agosto. Se montó un estudio improvisado a la llegada, en el monte Abantos, donde se fotografiaron los grupos, casi todos, en número cercano a 300, es decir, unas 800 personas. Estas fotografías de los grupos fueron expuestas, junto con otras a tamaño ampliado que recogían los aspectos más relevantes de la prueba.

Para conmemorar el especial significado del año 2000, el Grupo acometió la exposición "UN SIGLO-CIEN RETRATOS". Se realizaron 99 fotografías en color correspondientes a otras tantas personas que habían nacido en los diferentes años desde 1902 a 2000, quedando reflejada la situación escorialense en una serie de generaciones. Las fotografías fueron realizadas en diferentes ambientes que hacían relación a la vida o profesión, actual o pasada de las personas elegidas.

Así mismo, entre el 7 y el 28 de junio de este mismo año se expuso, en la Sala de la Fundación Díaz Caneja de Palencia, el trabajo "ESTAMPAS DEL DEPORTE" entre los actos programados en el 25 aniversario del Grupo Palentino de Fotografía y Cine.

La exposición del año 2001 versó sobre retratos a gran tamaño en blanco y negro de una cincuentena de escorialenses, bajo el título "CARA a CARA". Se optó por una exposición puramente fotográfica, en blanco y negro, a gran tamaño, con cortes y encuadres muy atrevidos que salvo contadas excepciones fue del agrado de los visitantes.

Llegando al año 2002 los temas se van agotando, pero siempre surge alguno nuevo. Este año se dedica a "GENTES en MOTO". Con los 43 personajes seleccionados acompañados de sus "máquinas" se compuso una interesante exposición de fotografías en color que registraba la actividad de este sector de la moto en la población. Siempre se descubren nuevos aspectos de nuestros convecinos que quedan registrados documentalmente para la posteridad.

En el año 2003 y aprovechando que la música tiene una gran tradición en San Lorenzo, se prepara la exposición "MUSICOS en FAMILIA" que estuvo formada por fotografías en las que aparecerían miembros de la misma familia que se dedicaran, bien profesionalmente bien por afición, al estudio y la interpretación. La muestra



estuvo formada por 36 fotografías en las que aparecían 102 personas, localizadas en sus domicilios, estudios o en exteriores, con su instrumento musical.

Al año siguiente la exposición se dedica al comercio de la localidad. Su título “COMERCIANTES” refleja el principal y único motivo de la exposición. 51 comercios de San Lorenzo quedaron detenidos en el tiempo con una o varias de las personas que nos atienden a diario.

La idea de esta exposición deja un aspecto importante de la actividad diaria de San Lorenzo sin cubrir, como es el negocio de “bar” como forma peculiar de comercio, por lo que se aprovecha para la exposición de 2005. Se tituló “BARes” acorde con los nuevos tiempos de Internet. 56 fotografías reprodujeron los muy diversos ambientes de los bares de la localidad y sus parroquianos.

En el mes de mayo de 2006, el Grupo Fotográfico Escorialense se desplazó a San Quintín (Francia) ciudad con la que estamos hermanados, para registrar con sus objetivos la vida y el pulso de esta ciudad francesa. Durante esta breve pero intensa estancia se tomaron miles de instantáneas de las cuales se seleccionaron más de un centenar para ser expuestas en nuestra Casa de Cultura de San Lorenzo de El Escorial durante las Fiestas Patronales de San Lorenzo, del 8 al 15 de agosto de 2006.

Entre el 29 de septiembre y el 20 de octubre de 2007 estas bellas imágenes se expusieron nuevamente en San Lorenzo de El Escorial y en San Quintín, junto con fotografías realizadas por fotógrafos franceses en nuestra localidad, formando parte de los actos oficiales del vigésimo aniversario del hermanamiento entre ambas ciudades. Con todas estas fotografías de los dos municipios fue editado un bello libro: “Regards Croisés – Miradas Cruzadas”.

Este mismo año, viendo postales antiguas, surge la idea para la exposición en las Fiestas Patronales. Se seleccionan varias de esas postales antiguas, fundamentalmente de calles y edificios y se toman fotografías actuales procurando, dentro de lo posible el mismo encuadre. Con las antiguas y las recientes se montaron paneles con ambas: la reproducción de la postal y la fotografía actual. El título que se le dio: “EL PAISAJE TRANSFORMADO”.

La Romería de La Virgen de Gracia de 2007 sirvió de base para la exposición del año siguiente. Entre los miembros del grupo se repartieron la tarea de cubrir no solo la romería sino todos los actos que se programan, los preparativos de la misma en las peñas, etc. con intención de plasmar el ambiente que se respira en fechas próximas a la misma. El resultado, una exposición que muestra en toda su dimensión la Romería de Ntra. Sra. la Virgen de Gracia, que se tituló “AMBIENTE ROMERO”.

Para la exposición del año 2009 se tomaron fotografías durante de todos los actos del programa de las Fiestas Patronales de 2008. Una vez seleccionadas y



montadas, se expusieron en la Casa de la Cultura denominándose “VIVA SAN LORENZO”.

En septiembre de 2009 empezó a tomar forma la exposición del año 2010. En una entrevista con el Padre Prior del Monasterio se manifiesta el interés en fotografiar aquello menos visto o menos público del Monasterio, fundamentalmente de la zona conventual, acogiendo la idea con gran interés. Recorrieron infinidad de rincones, salas, escaleras etc. que compusieron la exposición titulada “VistoynovistO” Escorial insólito.

Como continuación de la exposición del año anterior, este año 2011, al igual que el anterior, la dedicarán a las zonas más o menos conocidas de Palacio y Museos haciéndose extensivo al Colegio. El resultado, será una exposición de 64 paneles con el título “VistoynovistO 2” Escorial insólito... La Real Fábrica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el instructor que suscribe este informe, deduce que queda suficientemente demostrada la existencia de circunstancias y meritos que concurren en el GRUPO FOTOGRÁFICO ESCURIALENSE, para que se le conceda la distinción objeto de este procedimiento.

Estimando en consecuencia, la ratificación de la propuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, de la concesión de la Medalla al Merito Artístico de este Real Sitio, al GRUPO FOTOGRÁFICO ESCURIALENSE, como merecido reconocimiento a su meritoria labor desarrollada por este grupo de fotógrafos a lo largo de estos más de veinte años, y su elevación al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación.

Intervenciones:

Sr. De Gregorio Cubos: Estamos completamente de acuerdo en otorgar la Medalla al Mérito Artístico de este Real Sitio al Grupo Fotográfico Escorialense, invitamos a todos los presentes, y a todos los compañeros y compañeras del Ayuntamiento, a que durante las Fiestas, como todos los años desde 1987, se deleiten con las maravillas que esconde el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, viendo en la Casa de la Cultura, la exposición bajo el título “Visto y no visto II Escorial Insólito. La Real Fábrica”. Creo que la mejor medalla que podemos darle, es nuestra asistencia.

Sr. Escario Bajo: Simplemente para expresar mi satisfacción por la concesión de esta medalla, y mi alegría, sobre todo a título personal, por los buenos amigos que tengo en este colectivo.

Tras lo cual, encontrando conforme el expediente, el Pleno Municipal, con el voto favorable de los miembros del Grupo Popular (9), Socialista (4), Izquierda Unida-Los Verdes (2), y Alternativa Municipal Española (1), por consiguiente por unanimidad, acuerda:



- 1.- Conceder al Grupo Fotográfico Escorialense la Medalla del Mérito Artístico de este Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.
- 2.- Notificar el presente acuerdo al Grupo Fotográfico Escorialense.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las resoluciones y otorgue los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

**CUESTIÓN INCIDENTAL** .- Antes del tratamiento del siguiente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión don Austricliniano Arribas Herranz.

**7º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA COMISIÓN DE EXPERTOS PARA EL FUTURO DEL VALLE DE LOS CAÍDOS.-** Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento, con el voto favorable de los representantes de los Grupos Popular (5), y Alternativa Municipal Española (1), absteniéndose los integrantes de los Grupo Socialista (2), y de Izquierda Unida-Los Verdes (1), por consiguiente por mayoría ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno su aprobación.

Seguidamente se examina el expediente en el que consta la siguiente propuesta de la Concejala delegada de Turismo:

“La historia y la evolución de San Lorenzo de El Escorial ha estado marcada históricamente por la construcción del Monasterio y demás bienes que Patrimonio Nacional ha gestionado en San Lorenzo de El Escorial

Las limitaciones para el desarrollo de actividad económica de un ámbito montañoso como el de San Lorenzo de El Escorial fueron suplidas por una diversidad de funciones asociadas al sector servicios que fueron floreciendo como consecuencia de la evolución del papel dado por los diferentes gobiernos al Monasterio y su entorno, así como por la valorización social y económica del mismo y del conjunto de recursos que alberga el municipio. Como expresión resumida de esta valorización baste destacar, por una parte, el papel de cabecera comarcal que ha venido desarrollando San Lorenzo de El Escorial desde su formación y, por otra, la declaración como Patrimonio Mundial del Monasterio y Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

Esta evolución hizo posible la creación de un importante número de empleos ligados al sector público, así como al desarrollo de un entramado empresarial en el que destaca un sector turístico especializado en ofrecer facilidades a los turistas y visitantes que se sienten atraídos y que quieren disfrutar de la diversidad de los encantos que se encuentran en el término municipal.

Tras la finalización de la Guerra Civil española la construcción del Valle de los



Caídos, dejando a parte el resto de significados asociados a esta infraestructura, contribuyó a ampliar significativamente el conjunto de recursos que contribuyeron a dinamizar la actividad económica local sobre la base de la atracción de un gran número de personas interesadas en visitar el municipio.

En la actualidad tanto el Monasterio como el Valle de los Caídos, como recursos y atractivos únicos no sólo a nivel nacional sino también internacional, constituyen infraestructuras indispensables y determinantes del desarrollo económico, social, territorial, ambiental, cultural, etc. de San Lorenzo de El Escorial que contribuyen de manera sustanciosa al mantenimiento de un significativo volumen de empleo directo a nivel local, posibilitan la existencia de un gran número de empresas también generadoras de empleo en este ámbito territorial y determinan la disponibilidad de un importante flujo de rentas cuyo desequilibrio afecta inevitablemente al modelo de sostenibilidad del municipio.

Analizando la evolución de las cifras del número de visitantes de ambas infraestructuras durante los últimos años es posible llegar a tres conclusiones evidentes. En primer lugar, la importancia que tienen para el desarrollo del municipio las 481.803 y 360.217 visitas que registraron respectivamente el Monasterio y el Valle de los Caídos en 2009. En segundo lugar, el elevado potencial de atracción del Valle de los Caídos, que en 1995 llegó a ser incluso superior al Monasterio (733.229 frente a 642,043) y que en el futuro podría y habría de seguir teniendo un papel relevante. En tercer lugar la progresiva regresión que se está produciendo en el número de visitas de ambos espacios que en el Monasterio ha supuesto una reducción de 23,62% y en el Valle de los Caídos del 49,13%.

Estos datos, nos llevan a reflexionar sobre el papel que Patrimonio Nacional desempeña en el modelo de sostenibilidad de San Lorenzo de El Escorial, sobre la importancia de que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial disponga de cauces efectivos a través de los cuáles sea posible trasladar las preocupaciones de la sociedad a la que representa y sobre la necesidad de la Comisión de Expertos del Futuro para el Valle de los Caídos sea consciente de éstas preocupaciones procurando minimizar los impactos perjudiciales para el desarrollo del municipio e intentando que su gestión contribuya de manera decidida a promover las posibilidades del entorno en el que actúa, concretamente en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, abre una oportunidad para que el Valle de los Caídos, pueda ser contemplado por sus visitantes y por la conciencia colectiva del país con un nuevo significado más inclusivo, desde el espíritu de reconciliación y el respeto al pluralismo reconocido en el pacto constitucional; mediante diferentes iniciativas en el ámbito de la exposición cultural y museística, la investigación y la educación, la reflexión pública y la divulgación, entre otros. El artículo 16 de la citada Ley establece que el Valle de los Caídos se regirá estrictamente por las normas aplicables con carácter general a los lugares de culto y a los cementerios



públicos.

La aplicación de ésta Ley, aunque orientada de manera específica a los preceptos que establece, está teniendo y tendrá en el futuro importantes repercusiones sobre el municipio de San Lorenzo de El Escorial.

Al intentar establecer un nuevo enfoque sobre el Valle de los Caídos, se han adoptado una serie de medidas que están incidiendo muy negativamente en la economía local y el empleo, al reducir las oportunidades de negocio ligados a este foco de atracción y consecuentemente a la eliminación de puestos de trabajo asociados al funcionamiento que venía teniendo (comercio, seguridad, etc.). Por otra parte la disminución del número de turistas y visitantes que, a través de touroperadores, asociaciones o en viajes de familiares o amigos, se desplazaban al Valle de los Caídos está incidiendo negativamente en los negocios de la localidad que ofrecían a los turistas y visitantes un conjunto de servicios (hostelería, comercios, transporte público, etc.) que, en el momento actual, se han visto reducidos de manera significativa.

El nuevo enfoque que se pretende para el Valle de los Caídos es una nueva oportunidad que no ha de olvidar la realidad socioeconómica que de forma general afecta a nuestro país y de forma más concreta a San Lorenzo de El Escorial.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 27 de mayo de 2011, y a propuesta del Ministro de la Presidencia, adoptó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se crea la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos. Dicha comisión está formada por expertos en materias relacionadas con la temática de la ley y el propio Valle de los Caídos, echándose de menos alguna representación que pueda contribuir a la consolidación del nuevo enfoque que se pretende aportando una visión del Valle de los Caídos desde el ámbito de lo local.

Por todas estas razones el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial considera conveniente estar al corriente de la evolución de los trabajos realizados por la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos y, si la Comisión de Expertos lo considera conveniente, se mantiene abierto para mantener cuantas reuniones sean necesarias para dar traslado de las preocupaciones, inquietudes y planteamientos que en materia económica y de empleo tiene el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en relación con las personas que habitan, visitan, emprenden y trabajan en el municipio.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento SOLICITA

1º Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, previamente a la elaboración del Informe definitivo, sea informado por el Presidente de la Comisión de Expertos sobre el Futuro del Valle de los Caídos de los resultados de los trabajos que se vayan realizando en el seno de la Comisión (conclusiones de las sesiones de trabajo, actas de las reuniones, informes solicitados, borradores, etc.).



2º Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, como autoridad local, interlocutor de los intereses municipales, y entidad territorial competente, entre otras, en una de las actividades que la Ley 52/97 asigna al Valle de los Caídos, sea tenido en cuenta en las reuniones previstas en el Acuerdo tercero apartado 2 del Acuerdo del Consejo de Ministros, a los efectos de dar traslado sobre las preocupaciones, inquietudes y planteamientos que en materia económica y de empleo tienen las personas que habitan, visitan, emprenden y trabajan en el municipio y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

3º Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de la Presidencia, así como al Presidente de la Comisión de Expertos sobre el Futuro del Valle de los Caídos para que estimen estas peticiones y las resuelvan con la mayor premura que sea posible a los efectos de que este Ayuntamiento sea informado sobre los contenidos de los trabajos que se vayan produciendo”.

#### Intervenciones:

Sr. Zarco Ibáñez: Quiero agradecer que se vuelva a tomar el tema del Valle de Los Caídos como uno de los centros más importantes de turismo de la zona de la sierra de Madrid y, fundamentalmente, de San Lorenzo de El Escorial. No solo los intereses económicos deben hacerse prevalecer, también el principio constitucional de libertad religiosa. Hacemos una defensa, sin duda alguna, del Valle de Los Caídos en este punto, pero fundamentalmente lo que estamos haciendo es una petición a la Comisión de Expertos para que nos informe de las resoluciones que van a tomar en algo tan importante como va a ser el problema del Valle de Los Caídos. Agradezco a la Concejala de Turismo que haya aceptado incorporar lo que Alternativa Municipal Española quería decir sobre el tema. Me hubiera gustado que el tema hubiese sido acordado por unanimidad, fundamentalmente porque lo que se está solicitando es información. La información de las medidas que se van a tomar, debemos recibirla todos. El Concejel del Partido Socialista, que ha hablado antes, cuando se refería a Abascal, nos ha hablado de historia y naturaleza, ¿qué más historia y naturaleza que el Valle de Los Caídos?, historia reciente y naturaleza sin par en el municipio de San Lorenzo de El Escorial. Defendámoslo, y defendámoslo todos, y lo único que estamos pidiendo en este momento es que se nos informe de qué es lo que pretende hacer esta Comisión y el Ministerio de Presidencia con el Valle de Los Caídos, que es algo que sin duda alguna importa en este municipio de una manera fundamental; como he dicho, tanto en relación a los puestos de trabajo, de los que ahora en toda España parece ser que estamos escasos, como en defensa de los principios constitucionales.

Sra. Barquilla Reina: El grupo municipal socialista se va a abstener en esta propuesta, y la razón es porque nosotros consideramos que esto no es materia de Pleno. Ustedes nos plantean una propuesta como si el Valle de Los Caídos fuera un parque temático, o algo así, eliminando todas las connotaciones que tiene. No obstante, todos somos plenamente conscientes de las connotaciones que tiene y, precisamente por eso, ustedes lo elevan al Pleno, para que el grupo municipal socialista se posicione políticamente. Pues bien, decirles que el Partido Socialista



Obrero Español, con sus ciento treinta años de historia de valores democráticos que se contraponen absolutamente con lo que significa el Valle de Los Caídos, está totalmente posicionado. Y les voy a hacer una reflexión: España es el único país democrático del mundo que tiene un mausoleo a un dictador, y tenemos el dudoso honor de tener semejante lugar en nuestro término municipal. Dicho esto, voy a pasar a su aparente y aséptica propuesta. Vamos a ver, lo que ustedes proponen, y les decía antes que no es materia de Pleno, no es ni más ni menos que enviar una carta. ¿Plantean elevar a Pleno la conveniencia o no de enviar las cartas de uso corriente? No, pues no tiene demasiado sentido. Se trata de una carta solicitando información que ustedes deberían tener ya, porque la Comisión lleva funcionando desde abril. Es más, en esa Comisión debería estar el Sr. Alcalde, más que nada porque el Valle de los Caídos está en nuestro término municipal; tampoco sabemos si ésto se ha solicitado. En cuanto al fomento del turismo, es cierto que es un motor absolutamente predominante en este pueblo, también es cierto que ha bajado casi un cuarenta por ciento desde que ustedes gobiernan y de esto la culpa no la tienen ni el Valle de los Caídos, ni José Luis Rodríguez Zapatero ni M<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega. La culpa la tienen ustedes que han estado durante 16 años de espaldas al Monasterio teniendo como único objetivo el modelo ladrillista especulativo que ha convertido San Lorenzo de El Escorial en lo que es hoy, con un 35% de las viviendas de nueva construcción vacías. Vamos a ver, el fomento del turismo no se realiza mandando cartas, el fomento del turismo pasa necesariamente por la realización de un plan global de actuación que integre los criterios de Patrimonio Nacional, touroperadores, comerciantes y, por supuesto, el ayuntamiento. La pregunta es: ¿esto se va a hacer? Mucho nos tememos que no. La cuestión es que lamentablemente los emolumentos de los señores concejales no van en función de los objetivos alcanzados, porque si esto fuera así, y con unas cifras de bajada de más de casi un 40% del turismo, no deberían de cobrar lo que cobran.

Sra. Palomo Cermeño: Nosotros en este punto también nos vamos a abstener por lo siguiente. La parte que se ha leído aquí de la propuesta es lo que el Ayuntamiento solicita, en esos párrafos, pues, estamos de acuerdo. Realmente, no tenemos nada que decir porque nos parece lo más natural del mundo que el Ayuntamiento sea informado de las deliberaciones y decisiones que tome la comisión de expertos, nos parece absolutamente lógico, y también poder trasladar ahí nuestras inquietudes, preocupaciones y, en fin, cualquier requerimiento de información. Pero lo que se ha leído aquí va precedido de una exposición de motivos, cuyo contenido nos lleva a abstenernos. Si fuera la exposición de motivos únicamente lo que hubiera que votar estaríamos radicalmente en contra. Lo que nos hace abstenernos es que la solicitud si que es neutral y razonable, y es por eso que a esa parte no podemos oponernos. La exposición de motivos quiere aparecer como algo neutral, como algo absolutamente aséptico, como ha dicho la compañera, sin embargo hay párrafos que nos parecen muy confusos y poco claros, por ejemplo el tema de que han descendido las visitas turísticas al Valle de Los Caídos: no queda claro ni cuándo, ni por qué, ni de qué manera se ha producido. Ahí entramos en otro tema que yo creo que es algo que habría que valorar mucho más en profundidad: qué pasa con el turismo en su conjunto, o sea,



cual es el modelo para traer turismo al municipio que se quiere proponer. Yo creo que eso requiere mucho más debate y que hagamos propuestas entre todos y no centrarlo en esto. Hay párrafos que claramente suponen una valoración negativa de la Ley de Memoria Histórica y, en este sentido, nos oponemos absolutamente. Para nuestro Grupo la Ley de Memoria Histórica llega un poco tarde, en algunos aspectos es un poco insuficiente, pero bienvenida sea, ¡Menos mal que tenemos algo! Como digo, el texto quiere aparecer como neutral, que solamente trata aspectos económicos, pero a nosotros nos parece que no es cierto. La exposición de motivos tiene una valoración, tiene una serie de valoraciones que no compartimos. No voy a entrar en más, no se por qué los visitantes a lo largo de los años acuden menos, según los datos que hay aquí parece que acuden menos, no sabemos por qué es. Yo no se, como ha dicho mi compañera, si hubiera un monumento semejante en Italia o en Alemania, a Mussolini o a Hitler, yo no se si los visitantes irían por ese motivo o si van por el valor arquitectónico que, desde luego, es indudable. Creo que la exposición de motivos sí tiene un posicionamiento y tiene una valoración, por ese motivo nos vamos a abstener.

Sra. Torres: Creo que, como estamos viendo a lo largo de este pleno, la oposición va a adoptar una postura demagógica y, hablemos de lo que hablemos, vamos a acudir siempre a otro tipo de consideraciones. La situación del turismo no es lo que se está debatiendo en este pleno. Este Pleno es el órgano de representación máxima de este Ayuntamiento y, por tanto, una petición que hagamos al Consejo de Ministros para recibir información, es el Pleno el órgano competente para acordarla. Por supuesto que se trata de que los grupos políticos se posicionen y este Grupo político se posiciona en que el Valle de los Caídos es un atractivo y un recurso de este municipio, un recurso más, y queremos estar informados de lo que la comisión de expertos va a decidir respecto a su futuro. Esto es lo que se está debatiendo aquí y las otras consideraciones que ustedes han hecho poco tienen que ver con la materia. El Valle de Los Caídos es, como hemos dicho, un recurso de San Lorenzo de el Escorial en un entorno natural, como ha dicho el representante de Alternativa Municipal Española, sin parangón ninguno en todo el territorio nacional, y eso es lo que estamos defendiendo. Por lo tanto, las otras consideraciones que ustedes han hecho sobre la historia que para ustedes tiene el Valle de los Caídos no tiene mucho que ver con esta moción.

Sr. Alcalde: Antes de pasar a la votación sólo les voy a dar un dato, un único dato. San Lorenzo de El Escorial es el segundo destino turístico de Madrid, lo ha sido y lo sigue siendo después de la capital. Y el Valle de los Caídos y el Monasterio son el segundo destino turístico después del Palacio Real. La promoción turística que se hace de San Lorenzo de El Escorial está muy por encima de la de cualquier otro municipio de la Comunidad de Madrid, eso a través del Consejo de Turismo de la Comunidad de Madrid, del que forma parte el Ayuntamiento, y de la Sociedad de Turismo de Madrid, de la que forma parte este ayuntamiento. Pueden ver que se han hecho muchos anuncios y promoción específica de San Lorenzo, que el número de visitantes ha disminuido igual que al Palacio Real, igual que a cualquier sitio, pero que somos el segundo destino turístico de Madrid y lo vamos a seguir siendo. A partir de ahí, estamos pidiendo información porque los representantes en



esa comisión los ha elegido exclusivamente el Consejo de Ministros y el Sr. Presidente del Gobierno sin contar con nadie, y han hecho ya dos visitas al Valle de los caídos de las que yo estoy perfectamente enterado: han comido en la hospedería, se lo han pasado muy bien, han intentado sacar los muertos y no han podido. A mí todo lo que hagan me parece bien, pero tienen que informar a este Ayuntamiento. Porque si este ayuntamiento no es informado y no se ve con la debida información lo que va a hacer, en determinado momento, es impedir que se haga nada, así de claro.

Seguidamente, el Pleno Municipal, encontrando conforme el expediente, con el voto favorable de los Grupos Popular (9) y Alternativa Municipal Española (1), absteniéndose los miembros de los Grupos Socialista (5) y de Izquierda Unida-Los Verdes (2), por consiguiente por mayoría, acuerda:

Primero.- Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, previamente a la elaboración del Informe definitivo, sea informado por el Presidente de la Comisión de Expertos sobre el Futuro del Valle de los Caídos de los resultados de los trabajos que se vayan realizando en el seno de la Comisión (conclusiones de las sesiones de trabajo, actas de las reuniones, informes solicitados, borradores, etc.).

Segundo.- Que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, como autoridad local, interlocutor de los intereses municipales, y entidad territorial competente, entre otras, en una de las actividades que la Ley 52/97 asigna al Valle de los Caídos, sea tenido en cuenta en las reuniones previstas en el Acuerdo tercero apartado 2 del Acuerdo del Consejo de Ministros, a los efectos de dar traslado sobre las preocupaciones, inquietudes y planteamientos que en materia económica y de empleo tienen las personas que habitan, visitan, emprenden y trabajan en el municipio y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de la Presidencia, así como al Presidente de la Comisión de Expertos sobre el Futuro del Valle de los Caídos para que estimen estas peticiones y las resuelvan con la mayor premura que sea posible a los efectos de que este Ayuntamiento sea informado sobre los contenidos de los trabajos que se vayan produciendo.

**8º.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LOS VERDES SOBRE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y BARES DE COPAS.-** Habiéndose incluido este asunto en el orden del día a solicitud del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sin estar previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa se somete a votación la declaración de su urgencia, que queda aprobada por unanimidad.

A continuación, se examina el expediente en el que consta la siguiente propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

“No es necesario recordar que la hostelería es uno de los motores del



empleo y la economía de nuestro municipio. Sin embargo, parece necesario recordar, con más frecuencia de la deseada, algo obvio: que el municipio y la hostelería existen porque existimos las personas que lo habitamos, porque existimos los ciudadanos de San Lorenzo.

En este entorno, ciudadanía y hostelería conforman un binomio inseparable, evolucionan juntos, se necesitan el uno al otro y los dos tratan de luchar por el bienestar de ambos que, a fin de cuentas, debería ser el bienestar del municipio y sus vecinos. Este pretendido afán de mejorar juntos, esta buena convivencia común, se rompe de vez en cuando creando malestar en una parte de la ciudadanía.

Las normas municipales y los diferentes tipos de licencias que se otorgan a la hostelería, son las garantías de que se puedan compaginar los intereses de los hoteleros con la convivencia y el descanso de los vecinos. Parece que el ayuntamiento concede algunas de estas licencias sin pensar en el entorno urbano, humano y social donde se desarrollan y que, una vez concedidas, no vigila el cumplimiento de las normas que esas licencias conllevan.

Ejemplo de esta desatención hacia los vecinos es un nuevo fenómeno que se está produciendo en el centro de nuestro pueblo: Se están concediendo licencias bajo la denominación "Bares de copas" que permiten a estos locales y sus terrazas estar abiertos formalmente hasta las tres de la madrugada impidiendo el descanso y el sueño de los vecinos que habitan en sus proximidades. Estos horarios y estas terrazas al aire libre, que ya de por sí causan ruidos y molestias, sirven además de "llamada" a otros grupos que acuden a la zona a practicar un "botellón", más o menos encubierto, que aumenta el bullicio en la calle proporcionalmente con la cantidad de gente y con el consumo de alcohol.

Como ejemplo podríamos tomar uno de los locales de la Plaza de La Cruz, que tras repetidas, y no siempre bien atendidas quejas, se ha logrado que baje su música a las 12 de la noche, pero que el alboroto producido por los parroquianos y "allegados", sigue haciendo insoportable la vida de los vecinos.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno para su aprobación las siguientes propuestas:

- Consultar y escuchar, como es preceptivo, a los vecinos afectados antes de otorgar las licencias oportunas.
- Poner todo el conocimiento y la sensibilidad social necesaria para que la concesión de las licencias cumplan las normas actuales sobre ocupación de espacios públicos y ruidos. Revisar y mejorar dichas normas si es necesario.
- Formar y mantener al día a la Policía Municipal en todo lo concerniente a las normas municipales sobre ruido y espacios públicos ocupados.



- Proveer a la Policía Municipal de los instrumentos adecuados para la medición formal e inequívoca de todo tipo de ruido que altere la convivencia, y poder actuar en consecuencia.
- Asegurarse de que la Policía Municipal tiene las oportunas instrucciones de actuación ante este tipo de quejas vecinales.
- Mantener un registro de quejas y las actuaciones efectuadas para su solución. Usarlo con el criterio adecuado para ver el grado de reincidencia de algunos negocios y actuar en consecuencia. Poner dicho registro a disposición de la oposición o vecinos que lo soliciten.
- Rechazar con todos los métodos legales y políticos disponibles la tendencia actual de convertir el centro del pueblo en una sucesión continua de negocios exclusivamente dedicados a bar-restaurantecafetería-bar de copas.
- Ser consciente y sensible a que las molestias continuas a los vecinos del centro pueden producir un efecto de desocupación de las viviendas del mismo, convirtiéndolo en un lugar inhóspito e insalubre, que va contra la esencia misma del urbanismo pensado para las personas.
- Ser consciente y sensible a que la posible creación de empleo en este tipo de "bares de copas", es a costa de la calidad de vida de otros vecinos a su vez empleados en otros trabajos.
- Ser consciente y sensible de que este tipo de negocios y licencias va contra el fomento del pequeño comercio local como forma de mantener la cohesión social en el centro y en los barrios.
- El equipo de gobierno está obligado a elaborar acciones y canalizar las demandas y denuncias de colectivos que, por unas u otras razones, ven vulnerados sus derechos fundamentales, en este caso el derecho al descanso.
- No es este, como decíamos en nuestro programa, el modelo de desarrollo económico y social que queremos para este municipio.
- No es esto lo que entendemos como "turismo de calidad".
- La propaganda en el DVD "oficial" debería de ser mucho menos bucólica y manipulada y reflejar fielmente la realidad del municipio."

#### Intervenciones:

Sr. Alcalde: Lo primero que tenemos que hacer es votar sobre la urgencia de la moción, que votaremos a favor para que se trate.

Sra. Palomo Cermeño: Un simple comentario porque ha sido todo muy rápido y no ha dado tiempo. Yo pediría un poco más de respeto hacia todas las personas que han muerto en ese sitio. Lo digo por el comentario que acaba de hacer el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Mire, mi respeto es máximo para todas las personas que están en ese sitio, pero yo se la historia y usted, quizás, no la sabe. Hace 20 años se entró ahí porque se destruyeron todos los féretros, entró la gente de Patrimonio. Se tuvieron



que juntar todos los huesos de los muertos, se tuvo que meter todo en una caja; hace 20 años. Yo no era Alcalde, 22 años exactamente, y están todos los huesos revueltos, de todos los fallecidos que están enterrados en el Valle de los Caídos , y eso es lo que le quiero decir, que es por lo que no han podido hacer nada. Y si el Consejo de Ministros no sabe eso, nosotros sí los sabemos, yo lo sé y el Sr. Zarco también lo sabe porque hace 20 años ya estaba en Patrimonio. Pero mi respeto para todos los fallecidos y enterrados en el Valle de los Caídos es máximo. A lo que me he querido referir es a que es imposible identificar a los muertos porque ni siquiera con los grupos de ADN es posible identificarlos y sería una labor que tardaría años, años y años, y eso es lo que ha comprobado la comisión.

Sra. Palomo Cermeño: Estamos en eso. En eso estamos, en identificarlos

Sr. Zarco Ibáñez: Sí. A mi me gustaría que me dejase...

Sr. Alcalde: No quiero es que se intervenga después de concluir los puntos. Le dejo a usted porque la concejal de Izquierda Unida ha intervenido.

Sr. Zarco Ibáñez: Le agradezco que me permita hablar porque antes no había terminado. En cuanto a la moción anterior, lo único de lo que estamos hablando es de la Ley de Memoria Histórica. Solamente tienen ustedes que leérsela detenidamente. La Ley de Memoria Histórica en dos puntos recoge el tema del Valle de Los Caídos, y como recoge el tema del Valle de los Caídos, y es algo que afecta clarísimamente a nuestro municipio, no podemos dejarlo pasar. Y nos estamos acogiendo exclusivamente a lo que dice la Ley de Memoria Histórica: que las funciones que cumple el Valle de los Caídos son de culto y de cementerio. Por ello nos afecta directamente, porque la potestad del cementerio en el municipio de San Lorenzo de El Escorial, del que forma parte el Valle de los Caídos, es de nuestro Ayuntamiento Como es así de claro, el municipio no puede hacer dejación de sus funciones. Lo único que estamos haciendo es pedir que le den las funciones que tiene atribuidas por la misma Ley. No entramos en nada más, sólo en que se respete la Ley de la Memoria Histórica, sin entrar en entierros, ni en entrar, en sacar o en poner, y no he dicho ninguna cosa referente a si es el Mausoleo del dictador, si están enterrados gente de la guerra civil de ambos bandos, etc. Creo que la exposición de motivos de la moción es bastante aséptica, se ha fundado legalmente y lo que se pide es que se nos informe sin entrar en más temas.

Sr. Alcalde: Nosotros no queremos saber nada de la Ley de Memoria Histórica hasta que llegue el momento de intervenir, si lo tenemos que hacer. Lo único que queremos saber es que va a pasar allí porque nos afecta directamente. Qué determinaciones se toman y qué es lo que se está haciendo, ni más ni menos. Ni siquiera entramos en la Ley de Memoria Histórica. No hay más

Sr. De Gregorio Cubos: Sr. Fernández Quejo, guarde un poco el orden y haga guardar el orden, porque nos vamos de un punto a otro y claro nosotros tenemos que intervenir ... esto se le va de las manos. Otro pleno más.



Sr. Alcalde: Sra. Concejala de Izquierda Unida, le llamo a usted al orden por indicativo del Sr. De Gregorio, por intervenir sobre un punto ya debatido. Quede en el acta que le llamo a usted al orden.

Sra. Palomo Cermeño: Me doy por avisada

Sr. Alcalde: Cuando quiera.

Sra. Palomo Cermeño: Lo que hemos trasladado en nuestra moción son las inquietudes de un grupo de vecinos respecto a un tema que sabemos que es muy complicado, y lo es en todas las ciudades y en todos los pueblos, porque confluyen intereses distintos. Es el tema de los vecinos que viven en el centro, que se quejan de los ruidos. Sabemos que el centro del pueblo tiene su vida, sus negocios, y eso es normal, pero se trataría de conciliar los intereses de las partes y lograr que por las noches hubiera un poco menos de ruido en el centro. Se trata de ver que se está haciendo y si se puede introducir alguna medida nueva para mejorar la situación.

Sra. López Esteban: En relación con la moción presentada por el grupo de IU-Los Verdes cabe efectuar algunas puntualizaciones: todas las licencias concedidas por este Ayuntamiento cumplen con los requisitos establecidos por la normativa correspondiente para tal fin que son los de la ley 2/2002, de 19 de Junio, de evaluación ambiental, el Decreto 78/99, de 27 de Mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica, la ley 17/97, de 4 de Julio, de Espectáculos públicos y actividades recreativas, entre otras. En base a dicha normativa, para cualquier actividad calificada es obligatoria la presentación de proyectos técnicos firmados por un ingeniero, junto con la aportación de un estudio de incidencia acústica y posterior certificado firmado por un ingeniero, arquitecto o aparejador, sobre aislamiento acústico del local en base al decreto anteriormente citado. Dicho proyecto es informado por los respectivos técnicos municipales, efectuándose los requerimientos necesarios para la concesión de la licencia de instalación y apertura, entre ellos el llevar a cabo las medidas necesarias para que se cumplan los valores de emisión e inmisión al ambiente a contemplar durante el ejercicio de la actividad.

En dicho trámite, es obligatorio el periodo de exposición pública, publicación en el BOCAM y notificación a colindantes para que se realicen las alegaciones que consideren oportunas. Dichas alegaciones son evaluadas por los técnicos municipales, y una vez efectuadas las comprobaciones necesarias, se emite por los mismos técnicos certificado correspondiente en el que se hacen constar todos los requisitos a efectos de instalación y requerimientos y se da traslado a los afectados del resultado de las mismas, con las medidas correctoras establecidas. En tanto no se hayan cumplido todos los trámites previstos, así como el periodo de exposición pública y el plazo de alegaciones, el establecimiento permanece cerrado. El último ejemplo claro lo tenemos en la calle Floridablanca, que teniendo presentada toda la documentación y habiendo cumplimentado los requerimientos técnicos hace casi un mes, permanece cerrado hasta que acabe el periodo de exposición pública.



Por otra parte no disponemos actualmente de instrumentos de medición. Para aquellas actividades en las que existe denuncia se solicita medición a la Delegación de Disciplina Ambiental de la Comunidad de Madrid, que, tras efectuar las oportunas mediciones, emite un informe del cual se da traslado tanto a los afectados, como al establecimiento objeto de la inspección, junto con las medidas correctoras que debe adoptar, si procede, cumpliendo siempre el Ayuntamiento con la obligación de vigilar el cumplimiento y ejecución de dichas medidas.

Es para nosotros una prioridad compaginar los deseos y derechos de vecinos con los intereses del también vecino que invierte en nuestro municipio para abrir un negocio, y que esta ejerciendo su Derecho Fundamental al Trabajo, y atendiendo la demanda de un número muy importante de vecinos jóvenes y no tan jóvenes que reclama su derecho al ocio dentro del municipio. Es por ello que cada demanda y escrito son tratados de manera individual existiendo en la actualidad un registro de quejas sobre establecimientos, que se añaden al correspondiente expediente de actividad junto con las actuaciones llevadas a cabo, además de dar traslado nuevamente al afectado de las medidas y actuaciones efectuadas. Todos los expedientes están a disposición de los afectados, además de tener abiertos los despachos de Alcalde y Concejales para escuchar, resolver e intentar conciliar los intereses de todos.

Por parte de este Ayuntamiento se ha reducido el tiempo medio de concesión de licencias de actividad no calificadas, básicamente comercios, a un mes, facilitando así y apoyando la creación y el desarrollo del pequeño comercio del municipio.

Como Ayuntamiento no podemos evitar la apertura de Bares, Cafeterías o cualquier otro tipo de establecimiento siempre y cuando cumplan todos los requisitos. No conceder una licencia que cumple con todos los requisitos establecidos por ley sería incurrir en prevaricación. Sí podemos vigilar y sancionar, como venimos haciendo, los incumplimientos con los medios que tenemos a nuestro alcance y, por supuesto, seguir trabajando, en todo momento, para intentar conciliar los intereses de todos y cada uno de los vecinos de San Lorenzo de El Escorial.

Por último, y teniendo en cuenta que la mayor parte de las pretensiones de su moción están actualmente en vigor, y que todos los expedientes están y han estado siempre a disposición de los grupos políticos, al igual que lo están los técnicos municipales y la Concejalía de Industria, que tengo delegada, para facilitar cualquier tipo de información o consulta, sólo podemos calificar de oportunismo político la inclusión de esta moción en el Pleno, sin intentar confirmar con anterioridad, o interesarse en ningún momento, por los procedimientos y actuaciones llevadas a cabo en las cuestiones planteadas, por lo que como consecuencia de lo expuesto vamos a votar en contra la moción presentada por el grupo Izquierda Unida – Los Verdes para este pleno.

Sra. Palomo Cermeño: Nosotros no ponemos en duda que las licencias se estén dando de la forma adecuada y que se cumpla con la legislación. La pregunta va en el sentido de qué ocurre en las terrazas al aire libre donde, por ejemplo, la gente se



queda hasta muy tarde y a veces hay muchísimo ruido y se molesta mucho, pues hay gente que está haciendo botellón o lo que fuere. Qué hacen los vecinos cuando, a pesar de lo que ha comentado, sigue existiendo ruido hasta muy tarde, por ejemplo hasta las tres de la mañana. Qué medio tienen los vecinos para conseguir se les escuche y si se puede hacer algo para bajar el volumen del ruido.

Sr. Alcalde: Si se puede hacer: llamar a la policía. Se le tiene dicho a la policía, que tienen un horario de cierre que está marcado por la Delegación de Gobierno, que es la que de verdad tiene competencia en el cierre de establecimientos, es decir, la Guardia Civil. En cualquier caso, se le tiene dicho a la policía que no se incumpla ese horario de cierre y a partir de ahí si cualquier vecino tiene una queja lo que tiene que hacer es llamar a la policía. Las llamadas que se efectúan a la policía local de San Lorenzo de El Escorial quedan registradas y grabadas de tal manera que no hay ningún problema en que se les llame y si la policía no responde se pedirá cuenta de ello, aunque la policía va cuando se le requiere y la policía va al establecimiento y el establecimiento cierra. Y hay alguno de los establecimientos a los que se refiere, de la Plaza de la Cruz, que incluso dan una orden tajante a sus empleados para que a una hora determinada se levante toda la terraza. Hay otros que a lo mejor apuran más, pero es tan sencillo como llamar a la Guardia Civil o a la policía. Los horarios se respetan escrupulosamente salvo fechas especiales, por ejemplo el día de la Romería o algún día semejante. Puede que en algún caso no se cierre en hora, pero normalmente esas cosas no deberían pasar. El año pasado ya me reuní con todos ellos y les dije: no quiero que se pasen ustedes del horario, porque en cuanto se pasen ustedes del horario les voy a sancionar. Y me reuní con todos, les cité a todos y se lo dije. O sea que es tan sencillo como llamar a la policía o a la Guardia Civil. De tal manera que si la policía en ese momento no ha actuado, no ha hecho un parte, la responsabilidad es de la policía.

Tras lo cual, encontrando conforme el expediente, el Pleno Municipal, con el voto favorable de miembros de los Grupos de Izquierda Unida-Los Verdes (2) y Socialista (5), absteniéndose el representante del Grupo Alternativa Municipal Española (1), y con el voto en contra de los integrantes del Grupo Popular (9), por consiguiente por mayoría, es rechazada la proposición del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes ante transcrita.

#### **9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE JULIO DE 2011.-**

Se da cuenta de que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de julio de 2011 ha adoptado el siguiente acuerdo que aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010:

“2º.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010. Se examina el expediente tramitado para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 2010, que contiene el siguiente informe del Sr. Interventor de Fondos:



“El Interventor que suscribe referente a la Liquidación del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento del 2.010, debe hacer las siguientes indicaciones:

1.- Que las cifras que lo componen agrupadas según señala la normativa vigente son las siguientes:

#### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

##### A) INGRESOS - DERECHOS LIQUIDADOS EJERCICIO 2010

Impuestos Directos	7.466.941,87 €
Impuestos Indirectos	273.188,56 €
Tasas y otros Ingresos	5.426.993,72 €
Transferencias Corrientes	5.377.679,98 €
Ingresos Patrimoniales	444.310,61 €
Enajenación de Inversiones Reales	1.415.000,00 €
Transferencias de Capital	1.906.969,45 €
	-----
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>22.311.084,19 €</b>

##### B) GASTOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIO 2010

1. Gastos de Personal	8.930.754,72 €
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.389.114,91 €
3. Gastos Financieros	228.380,33 €
4. Transferencias Corrientes	537.134,58 €
6. Inversiones Reales	2.176.535,07 €
9. Pasivos Financieros	512.789,42 €
	-----
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.774.709,03 €</b>

##### C) SUPERÁVIT ANUAL

DEL PRESUPUESTO DEL 2010 ..... 536.375,16 €  
Incluidas Inversiones.

2.- Que en el Presupuesto del 2.010 se han cumplido las normas básicas siguiendo las instrucciones del Equipo de Gobierno, que a su vez han respetado las previsiones iniciales con los retoques necesarios introducidos en las Modificaciones de Crédito aprobadas reglamentariamente. La documentación oficial y los importes de cada movimiento se encuentran en la Sección de Contabilidad Oficial, que es la que ha tramitado los documentos.

3.- Respecto a los Derechos y Obligaciones Liquidados, se han sintetizado por Capítulos del Presupuesto teniendo en cuenta también las bajas de ingresos como de gastos como pendientes de cobro y pago de ejercicios anteriores, que se han acordado reglamentariamente en el transcurso del año



2.010, variando como corresponde los ingresos y gastos de Presupuestos cerrados.

Por otra parte también las Inversiones Municipales han quedado cuantificadas en 2.176.535,07 euros. Estas son las inversiones que se pueden considerar como formalmente acabadas, al haber finalizado una etapa de expansión constante que se estaba realizando por las Administraciones Públicas. Se han incluido Inversiones excepcionales, en concreto el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad por valor de 1.449.433,00 €

4.- En el Remanente de Tesorería se han diferenciado, tanto en ingresos como de gastos, las cantidades pendientes del último ejercicio y de los ejercicios anteriores, como se puede comprobar en los Grupos de estos apartados, detallados a continuación, indicando que dentro de este último ejercicio la ejecución ha sido dificultosa, pero aún así y dentro de lo que cabe ágil, quedando cantidades pendientes sin cobrar o pagar al final del 2.010 lógicas, que son de ingresos 2.636.934,58 Euros y de gastos 5.439.704,39 Euros; por lo tanto existe una diferencia pendiente de pago de 2.802.769,81 Euros en el ejercicio 2010; pero han quedado muy disminuidas las cantidades pendientes de pago de ejercicios cerrados.

#### REMANENTE DE TESORERIA TOTAL AL FINAL DEL PRESUPUESTO 2.010

##### A) Deudores Pendientes de Cobro.

+Del Presupuesto Ingresos Corrientes.	2.636.934,58 €
+Del Presupuesto Ingresos Cerrados.	7.948.600,20 €
+De Operaciones No Presupuestarias.	11.807,84 €
-Ingresos Pendientes de Aplicación	2.580.488,47 €
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>8.016.854,15 €</b>

##### B) Acreedores Pendientes de Pago.

+Del Presupuesto Gastos Corrientes.	5.439.704,39 €
+Del Presupuesto Gastos Cerrados	344.437,04 €
+De Operaciones No Presupuestarias	2.991.823,27 €
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>8.775.964,70 €</b>

C) Fondos Líquidos de Tesorería: 234.957,72 €

D) **REMANENTE DE TESORERIA TOTAL:** -524.152,83 €



Operación (A-B+C)

E) TOTAL REMANENTE PARA GASTOS  
GENERALES. -524.152,83 €

5.- Respecto a la parte del Remanente de Tesorería de ingresos y gastos, tanto de este ejercicio como de ejercicios anteriores, ha resultado ser negativo en una cuantía de 524.152,83 €.

6.- Asimismo se desprende del estudio del Estado del Remanente de Tesorería del ejercicio 2010, que los saldos de ingresos y gastos pendientes son razonables para un Ayuntamiento de las características de este Municipio; aunque existen los Ingresos pendientes de Presupuestos Cerrados que es necesario aquilatar, ya que se han ajustado lo más posible a la situación de los Deudores. A esta situación se ha llegado, porque de forma regular este Ayuntamiento ha venido trabajando en los estados de deudores y acreedores, habiendo quedado todo ello reflejado en el citado Estado del Remanente de Tesorería.

7.- Por otro lado se debe hacer notar, que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio del 2.010 es ligeramente negativo, debido al cierto equilibrio producido en el desarrollo de los Capítulos de Ingresos y Gastos Corrientes. Algo detectable y que no debiera ser problema su regularización para años posteriores, si se ponen las medidas oportunas apropiadas.

8.- En cuanto a la Liquidez para hacer frente a los compromisos y obligaciones reconocidas se van a estabilizar aun más, por las medidas pensadas en el Plan de Saneamiento que se aprobó en el 2009, y se pretende dar mayor fluidez a los pagos y facilitar el cumplimiento del Plan de Disposición de Fondos con sus prioridades correspondientes, y formalizando como ya hemos comentado anteriormente al amparo del R.D.L. 5/2009 de 24 de Abril y que este año ha quedado menguado por la crisis financiera.

9.- Como conclusión y síntesis, podemos decir que la Liquidación del Presupuesto de 2.010 observa un superavit ajustado susceptible de ampliarse en posteriores ejercicios, y de manera especial en una racionalización del gasto, pues es sabido que el mismo debe ir en función de los ingresos y no a la inversa; ya que se ha producido actualmente un desfase en el desarrollo y ejecución de los Capítulos de Ingresos previstos, por la Situación Económica General. De esta manera se conseguirá normalizar el Estado Económico-Financiero de esta Entidad Local; partiendo de la premisa que deben elaborarse previsiones de cobro y pago realistas y que deben cumplir con las normativas jurídicas aplicables a las Entidades Locales.”

La Junta de Gobierno Local, por Delegación y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, acuerda por unanimidad:



1.- Aprobar, conforme el art. 90 del Real Decreto 500/90 en relación con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y atendiendo al primer punto del citado artículo, la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2010, cuyo resumen es el siguiente:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

A) INGRESOS - DERECHOS LIQUIDADOS EJERCICIO 2010

Impuestos Directos	7.466.941,87 €
Impuestos Indirectos	273.188,56 €
Tasas y otros Ingresos	5.426.993,72 €
Transferencias Corrientes	5.377.679,98 €
Ingresos Patrimoniales	444.310,61 €
Enajenación de Inversiones Reales	1.415.000,00 €
Transferencias de Capital	1.906.969,45 €
	-----
TOTAL INGRESOS	22.311.084,19 €

B) GASTOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIO 2010

5. Gastos de Personal	8.930.754,72 €
6. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.389.114,91 €
7. Gastos Financieros	228.380,33 €
8. Transferencias Corrientes	537.134,58 €
6. Inversiones Reales	2.176.535,07 €
9. Pasivos Financieros	512.789,42 €
	-----
TOTAL GASTOS	21.774.709,03 €

C) SUPERÁVIT ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL 2010 .....	536.375,16 €
Incluidas Inversiones.	

REMANENTE DE TESORERIA TOTAL AL FINAL DEL  
PRESUPUESTO 2.010

A) Deudores Pendientes de Cobro.

+Del Presupuesto Ingresos Corrientes.	2.636.934,58 €
+Del Presupuesto Ingresos Cerrados.	7.948.600,20 €
+De Operaciones No Presupuestarias.	11.807,84 €
-Ingresos Pendientes de Aplicación	2.580.488,47 €
	-----
TOTAL	8.016.854,15 €



B) Acreedores Pendientes de Pago.

+Del Presupuesto Gastos Corrientes.	5.439.704,39 €
+Del Presupuesto Gastos Cerrados	344.437,04 €
+De Operaciones No Presupuestarias	2.991.823,27 €
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>8.775.964,70 €</b>

C) Fondos Líquidos de Tesorería: 234.957,72 €

D) *REMANENTE DE TESORERIA TOTAL:* -524.152,83 €  
Operación (A-B+C)

E) **TOTAL REMANENTE PARA GASTOS  
GENERALES.** -524.152,83 €

2.- Que siguiendo con la Normativa Legal del Real Decreto 500/90, en su punto 2º del Artículo 90, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Corporación Municipal queda enterada.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formularon los siguientes:

Sr. Alcalde: Les ruego que sean lo más concisos posible en los ruegos o preguntas que quieran efectuar.

A)

Sr. De Gregorio Cubos: Muchas gracias. Lo primero es un ruego Sr. Alcalde. En el día de hoy tenga algo de paciencia ya que nos estrenamos en este día en ruegos y preguntas y le pido que entienda que un ayuntamiento como el de San Lorenzo de El Escorial tiene múltiples ruegos y múltiples preguntas que nos hacen los vecinos y que coartar estos ruegos y preguntas sería un déficit y sería un flaco favor a este Pleno. Después de este ruego, me dirijo al Sr. Cuesta para hacerle una pregunta. Sr Cuesta, ante el grave deterioro que está sufriendo el Polígono industrial Matacuervos, como podrá observar en las fotos que le indico, que puede usted ver, ¿piensan ustedes tomar algún plan en concreto o en este caso solo tienen su punto de vista en el SAU II?

Sr. Cuesta: Son muchas las zonas de este municipio que necesitan inversiones. El Polígono Industrial Matacuervos ha sido objeto de una importante reforma hace unos años con cargo al plan PRISMA, con aportaciones de los empresarios del polígono y del ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Además, el Ayuntamiento va a haciendo una recopilación de todas aquellas zonas de nuestro municipio que necesitan de inversiones para proceder a su mejora en el futuro. Para



nosotros el Polígono Industrial Matacuervos es una fuente de riqueza y de generación de empleo de nuestro municipio, por lo cual tendrá una atención preferencial, lo cual no quiere decir que el SAU II, el Parque Empresarial Miravalle, no sea fundamental para el desarrollo económico de nuestro municipio, y el Ayuntamiento va a hacer todo lo posible para sacarlo adelante.

Sr. Alcalde: otra pregunta?

Sr. De Gregorio Cubos: Sr. Cuesta ...

Sr. Alcalde: Esto no es un debate. Yo comprendo que usted sea nuevo. Formule otra pregunta u otro ruego.

Sr. De Gregorio Cubos: Sr. Cuesta, le iba a instruir simplemente que en el año 2009 la persona que se sentaba aquí...

Sr. Alcalde: Vuelva a hacer usted la misma pregunta sobre el mismo polígono, si quiere, pero esto no es un debate

Sr. De Gregorio Cubos: No, no es un debate, yo le recuerdo...

Sr. Alcalde: Usted me ha dicho que ordene el Pleno y le ordeno el Pleno. Estos son ruegos y preguntas. Usted hace un ruego o una pregunta, le contestan; vuelve a hacer usted, si quiere sobre el mismo tema, otro ruego u otra pregunta, y le contestan... pero esto no es un debate. Haga todas las preguntas que usted quiera, pero no entre en un debate porque no es un debate y, además, es que si usted coge el ROF, que lo habrá cogido, verá que es así. Haga usted las preguntas que quiera, yo no le voy a impedir que usted haga todas las preguntas que quiera. Pero sin debate.

Sr. De Gregorio Cubos: Eso es lo que pretendo que podamos hacer todas las preguntas que queramos. Le cojo la palabra. Sr. Cuesta yo solo le recuerdo que la persona que se sentaba aquí hace dos años, en el 2009, también le hizo esta misma pregunta y usted contestó lo mismo; que ya se invertiría dinero. No hizo caso en el 2009 tampoco le voy a tomar la palabra en el 2011.

B)

Sr. De Gregorio Cubos: La siguiente pregunta o ruego, como usted lo quiera expresar, es para el Sr. Concejal de tráfico. Tengo ante mí una multa del pasado día 30 que usted puede observar, en la cual, leo textualmente, se dice: "en virtud de las atribuciones conferidas al concejal de servicios, transporte, tráfico y medio ambiente urbano, por delegación del alcalde..." Mi sorpresa es que usted no es la persona que lleva servicios, tráfico, transporte y medio ambiente urbano. Yo le ruego como el anuncio que sale en la tele de la competencia: "Despierte". Despierte y tomo posesión de su cargo, porque mucho me temo que delante de un abogado esta multa, que es del día 30, puede que no tenga valor. Pero no ya esta última sino todas las que se han puesto y todas las que se están poniendo, ya que usted no



hace ejercicio de sus funciones y todavía no ha cambiado. Sr. Cobo, ¿vamos a tener que devolver el dinero de todas las multas, dado que usted está firmando las multas con un cargo que no dispone?

Sr. Cobo Serrano: Probablemente sea un error. No sé a qué multa se refiere, si hay un error se corregirá. No creo que ni usted ni yo sepamos ahora mismo si esa multa, por ese párrafo no es válida, porque también soy delegado de tráfico. Que ponga que tengo otras delegaciones que no vienen al caso, no creo que anule la multa. Creo que no es este el lugar del debate para ver si una multa es o no efectiva porque el texto que pone de mis delegaciones sea el que supongo que constaba en el anterior texto.

Sr. Alcalde: En cualquier caso es una responsabilidad de los funcionarios que tiene este ayuntamiento. Si no se cobran las multas, que no va a ser así, pues habrá que decirle al funcionario que por qué y que dónde está su responsabilidad. No es una función del concejal. O sea que lo que haremos es coger al funcionario correspondiente y decirle, a ver, esto se está produciendo, explíqueme por qué. Así de claro. Otra pregunta.

C)

Sr. De Gregorio Cubos: Qué pena que no le pueda contestar, Sr. Alcalde, echando la culpa a los funcionarios. Qué pena que no le pueda contestar.

Tercera pregunta. Disculpe, no se quien es exactamente el responsable de este libro. No sé qué concejal editó este libro o es responsable de este libro. No sé, exactamente, a quién dirigir la pregunta. La voy a hacer y que conteste la persona responsable. Este libro entiendo que es el libro de la mentira. Y digo de la mentira y no de la falta de la verdad. Si se fija en este libro, en la foto, este es el programa electoral del partido popular del 2007 y a mi me hace mucha gracia porque desde el 2007 al 2010, ha crecido un monte. Como ven ha crecido un monte detrás de Monasterio que en el 2007, en su programa electoral, no existía. Ustedes tienen la virtud de hacer crecer montes. No se ría Sr. Santiago porque yo me voy a pedir para este otoño/invierno un monte al lado de casa. Supongo que los ecologistas estarán encantados de que ustedes hagan crecer montes detrás de los sitios. Yo voy a pedir uno al lado de casa y supongo que esto no lo pondrán en las cumbres escurialenses, porque entonces claro, ni el Sr. Alcalde ni yo, que estamos de buen año, podremos hacer las cumbres si ponen un monte más. Fuera de lo que es la broma, de lo que es la risa, que le ha hecho mucha gracia, esta mentira se paga con impuestos de todos los ciudadanos de San Lorenzo de El Escorial. Y me parece infame que ustedes sean capaces de manipular una foto para que quede más bonito. Desde luego dice mucho de lo que es su gobierno y dice mucho de cómo quiere vender una cosa que es mentira y que se ha puesto de manifiesto en este Pleno, que es su ladrillismo, aquí tiene la foto.

Sr. Santiago Fernández: Es una pena que conozca tan poco el municipio. Esa foto la ha realizado un funcionario que usted defiende. La ha realizado un funcionario público, el Sr. Nicolás de Desarrollo Local. Le voy a llevar a ese sitio con Nicolás y



vamos a ver cómo se ha hecho esa foto, y luego rectifica usted en el Pleno. Esa foto se ha hecho por un funcionario, Nicolás, Agente de Desarrollo Local, Es una pena que esté de vacaciones, es una pena, le invitaría a ver el lugar desde donde se ha hecho esa foto.

Sr. Alcalde: Si se ha inventado un monte, le diré al funcionario que se ha inventado un monte. En cualquier caso, se va a seguir haciendo el libro de servicios porque es una información para todos los ciudadanos. Si la foto está mal se habrá inventado un monte o a lo mejor usted no conoce el término municipal

Sr. De Gregorio Cubos: Solo que tiene que ver las fotos...

Sr. Alcalde: Pues, de momento, en el siguiente Pleno vamos a aclararlo. Vamos a aclarar si se ha inventado el monte o es usted el que no conoce el término municipal. Se lo diremos al funcionario, y si se ha inventado el monte habrá que decirle que venga a dar una explicación, y si no le diremos a usted que no conoce el término, que creo que será lo más lógico.

Sr. De Gregorio Cubos: Como diría el Sr. Marx , y no estoy hablando de Carlos Marx , sino de Groucho: “¿A quién cree más, a mi palabra o a sus ojos?”

D)

Sr. Escario Bajo: Dos preguntas y un ruego unido a la segunda. En primer lugar, hace aproximadamente un año dejamos en espera el Reglamento de Participación Ciudadana, precisamente para que lo afrontara el nuevo consistorio que saliera de las elecciones. Este es el primer Pleno Ordinario, por lo tanto es el momento de preguntar, ya que es el Equipo de Gobierno quien de alguna manera asume la responsabilidad de tomar la iniciativa o dar el primer paso en cuanto a adoptar cualquier decisión en estos temas, si no es así lo haremos nosotros, ¿cuándo tienen previsto iniciar o retomar el tema? Y quisiera saber a qué asociaciones se va a invitar a los trabajos, como se habló en su día, es decir, cómo está el tema.

Sr. Alcalde: Cuando lo decida el Equipo de Gobierno, que es quien tiene la iniciativa. A partir de ahí, le digo que está vigente la Ley de Participación ciudadana que existe y que marca un reglamento claro.

E)

Sr. Escario Bajo: Estamos a poco menos de un mes de la visita de la máxima autoridad de la Iglesia Católica al nuestro pueblo. Tengo entendido, si me equivoco perdónenme, que por parte de los organizadores se ha solicitado a varios municipios, me interesa éste, que cedamos determinados centros para la acogida de personas que pudiera venir aquí para pernoctar. Me gustaría saber cuáles son, tanto los públicos como los privados, cuáles son los que van a acoger a estas personas, y, además, como me imagino, y doy por hecho que así será, que toda esta cesión de centros públicos dará lugar, y lo entiendo y es lógico, a un coste, aunque solo sea por la limpieza posterior, mantenimiento de daños que se hayan podido producir..., me gustaría saber si el importe de esos daños, que tendrá en un



principio que asumir el Ayuntamiento, se podrá repercutir posteriormente a la organizadora de este evento y, en todo caso, le anuncio que le solicitaré en el pleno del mes de septiembre, que ya habrá pasado un mes desde este evento, el detalle de los gastos y si se han repercutido o se van a repercutir a los organizadores.

Sr. Alcalde: El colegio San Lorenzo, el Pabellón del Colegio San Lorenzo, y el Pabellón del Colegio Antoniorrobles, no se van a pasar los gastos pero si se le va a pasar detalle de los que hubiera habido.

F)

Sr. Zarco Ibáñez: Una de las preguntas que traía era sobre el Reglamento de Participación Ciudadana, igual que el representante de Izquierda Unida, quería saber cuando nos íbamos a poner a ello. Otra de las preguntas es que se nos informase sobre qué se precisa para que las asociaciones culturales puedan realizar sus actividades en la casa de la cultura.

Sr. Alcalde: Le contestaremos por escrito en el siguiente Pleno

G)

Sr. Zarco Ibáñez: Hemos tenido conocimiento de la visita que ha hecho el Alcalde y dos concejales a las actividades de campamento que organiza la concejalía de juventud. Queremos saber si eso es una actividad municipal y, si es así, nos gustaría que en el futuro se nos dijese antes de realizarla por si alguien de la oposición quisiese ir también acompañándoles.

Sr. Alcalde: es una actividad municipal que yo llevo realizando 17 años, que voy a seguir haciendo y en el caso concreto del año que viene veremos cómo se hace.

H)

Sra. Ajates Rodríguez: bueno una de mis preguntas ya la ha hecho el Sr. Escario, se refería a los espacios habilitados para el tema de la visita del Papa y otra es una denuncia que nos han hecho unos vecinos no se si es competencia del Sr. Santiago o del Sr. Cuesta. En la Carretera de la Estación, en la zona que está en obras, la calzada está llena de socavones. Entiendo que se ha levantado el asfalto y que se va a volver a poner, pero mientras tanto se podrían solucionar esos agujeros, no creo que sea tan difícil y me gustaría que se solucionase lo antes posible.

Sr. Alcalde: tomamos nota y se lo diremos a la empresa para que lo haga, que por lo menos lo parchee.

Sra. Ajates Rodríguez: me parece bien, pero lo que yo quiero saber es cuándo, porque la obra empezó por mayo o abril, antes de las elecciones y los agujeros llevan desde entonces.

Sr. Alcalde: Pues mire, en principio tendrán que echar un poco de hormigón y luego recuperar el adoquín, en el caso de que haya que hacerlo. Yo vivo ahí y se perfectamente lo que usted dice, y tampoco le veo un excesivo problema, se lo



diremos a la empresa para que arregle esos dos o tres baches que hay justo en el margen de la carretera a la altura de la calle Quintamora.

I)

Sr. Arribas Herranz: en el programa electoral del 2007, una de las propuestas que hacía el Partido Popular, bajo el lema de confianza, era la creación de un carril bici en la M-600, en el Paseo de Carlos III. Las obras de la M-600 empezaron más o menos en mayo, justo en período electoral, y se vinieron a terminar a escasos dos días de las elecciones, más o menos. La obra se hizo deprisa, corriendo y mal, y el estado actual es para verlo. La pregunta es sencilla: ¿tienen previsto un plan para mejorar eso y que realmente sea un carril bici, con doble sentido, que tenga bajo impacto, que realmente esté asfaltado y que la gente lo pueda usar como ustedes prometieron para un carril bici? En cuanto al paseo de Carlos III, la misma pregunta, ¿se tiene previsto acometer el carril bici prometido o todavía está en stand-by?

Sr. Alcalde: No va a ser un carril bici, lo que va a ser es una senda peatonal en la que se pueda circular en bicicleta, Creo que es a lo que nos referíamos. Va a seguir contratando la Dirección General de Carreteras y vamos a llegar hasta la Pizarra.

J)

Sr. Arribas Herranz: Últimamente me paran mucho por la calle, me preguntan sobre las obras de los badenes de la carretera de Guadarrama. Hay dos versiones distintas, a cada cual más divertida, una es que se puede encallar el Papa Móvil y la otra es que vino Esperanza Aguirre y le llamó a usted directamente y el dijo que por favor lo arreglara. Me gustaría saber a cargo de quién corre esta reparación y a qué es debido.

Sr. Alcalde: Ninguna es cierta. Se trata de una segunda fase de la Lonja. De hecho, no solo se suprimen los badenes sino que además se están quitando los cubículos de las bolas. No afecta al Papa porque el Papa no circula por la Lonja. También se van a suprimir los que hay pasados los Arcos, se suprimen todos los que hay hasta la rotonda de Cruz Roja. Es una decisión estrictamente municipal y no paga nada este Ayuntamiento.

K)

Sr. Arribas Herranz: Ya que me habla de la Lonja. Las obras de remodelación de la Lonja creo que empezaron en 1995, que fue cuando se cambió el empedrado, se pusieron los bolardos de piedra, las basuras, digamos, modernistas y, justo después de la Romería, fue cuando se cambiaron estos bolardos y se pusieron unos nuevos: unas bolas. También se modificaron otra vez los badenes y se pusieron unas bandas de cemento justo antes del badén que estropeaba los coches de todos. En mayo se volvió a ejecutar una obra, también en período electoral, en estos badenes y a día de hoy también se están reparando. Evidentemente ya tengo la respuesta de por qué se están reparando, pero el coste de todo esto ¿nos sale gratis?

Sr. Alcalde: Se hizo una chapuza por parte de la Dirección General de Arquitectura de la Comunidad de Madrid cuando se ejecutó esa obra, y se está recuperando y



arreglando como quiere este Consistorio y no tiene coste para este Ayuntamiento. Quien hizo la chapuza la está arreglando y la está pagando.

L)

Sr. Arribas Herranz: Antes ha dicho que es a la policía a quien tenemos que llamar para los ruidos, y que es el gobierno quien pone los horarios, pero creo que en el caso de las terrazas, quien da la concesión es el ayuntamiento. Actualmente, es muy fácil llegar un domingo y cruzar la calle peatonal y ver que no puedes transitar entre las terrazas porque es imposible. Basta con darse una vuelta para darse cuenta de esto cualquier domingo o cualquier sábado que viene la gente. También tenemos terrazas que cortan calles, y competencia se su concesión es del Ayuntamiento, y me gustaría saber por qué se dan estas terrazas de forma abusiva cuando yo me voy, por ejemplo a Brujas, a Versailles, que son los pueblos con los que nos tendríamos que comparar, no con Alpedrete, ni con Galapagar, ni probablemente con Collado Mediano, y no es así. Me gustaría saber quien da esas concesiones y por qué.

Sr. Alcalde: Las concesiones las da el Ayuntamiento. Las terrazas no pueden invadir las aceras

Sr. Arribas Herranz: No hay aceras

Sr. Alcalde: Si, si hay aceras.

Sr. Arribas Herranz: En la calle peatonal, no.

Sr. Alcalde: En la calle peatonal hay aceras a ambos lados y no las pueden invadir , así está marcado así en la Ordenanza y en la concesión de la terraza. Nunca tienen que invadir las aceras, si invaden las aceras es sancionable, está así concedido.

Sr. Arribas Herranz: Pero deberían dejar un paso

Sr. Alcalde: No, no. Es que hay dos aceras. Si usted va, que creo que no ha ido, verá que hay aceras.

Sr. Arribas Herranz: El próximo día si quiere le traeré unas fotos.

Sr. Alcalde: Hay aceras y si invaden las aceras se les puede sancionar. La terraza está concedida sin invadir las aceras, igual que las terrazas de los “soportales”, no se pueden montar en los “soportales”. Y en Brujas y en Bruselas están exactamente igual.

Sr. Arribas Herranz: ¿Y cuántas calles cortadas ve usted en Brujas?

Sr. Alcalde: En Brujas un montón de calles cortadas, empezando por la misma plaza. A parte de que Brujas su principal atractivo son los canales. Y tiene calles



cortadas. Mire, aquí ha habido calles cortadas siempre. La de La Cueva, la del Madrid-Sevilla y algunas más, y eso es una decisión estrictamente municipal.

Sr. Arribas Herranz: Hombre siempre no. Yo recuerdo que la del Madrid- Sevilla no lleva tanto tiempo y la nueva de La Grillera es de este año.

Sr. Alcalde: Pues la del Madrid-Sevilla, yo creo que no había nacido y ya estaba Santiago "El Corzo" cortando la calle.

Sr. Arribas Herranz: Pero no con permiso municipal

Sr. Alcalde: Sí, sí. Con permiso municipal.

Sr. Arribas Herranz: ¿Y a usted eso le parece correcto?

Sr. Alcalde: Si

Sr. Arribas Herranz: Perfecto

Sr. Alcalde: Me parece que la terraza del Madrid-Sevilla está bien instalada, me parece que la terraza de la Cueva está bien instalada y me parece que las terrazas en general están bien instaladas y, en cualquier caso, es un criterio estrictamente municipal en el que puede usted estar de acuerdo o no. Yo le respetaré igual que usted me tiene que respetar a mí y luego, cuando llegue dentro de cuatro años mi examen con los ciudadanos veremos que resulta.

M)

Sr. González Badajoz: Tampoco sé a quien le compete, si al concejal de obras o al de urbanismo. Es una petición de los vecinos. Quieren saber si el tramo de la calle no asfaltada situado entre esquina Marqués de Borja con Carretera de la Presa (es un tramo de 40 metros) y esquina Padre Sigüenza con Calderón de la Barca, tiene prevista alguna ejecución. Es una calle bastante céntrica, cerca del Centro de salud y del propio Ayuntamiento y se encuentra en un estado deplorable. ¿No consideráis necesario asfaltarla o se encuentra en una situación urbanística que desconocemos y por eso no es asfaltable?. No se a quién compete. Lo que pregunto es si está en una situación urbanística que desconocemos y si hay alguna ejecución prevista.

Sr. Cuesta: Es un fondo de saco a lo que se está refiriendo, no una calle.

Sr. Eduardo González Badajoz: Yo pregunto si está en una situación urbanística que desconocemos y si hay alguna ejecución prevista

Sr. Alcalde: En teoría no. Tomamos nota y lo veremos.

N)

Sr. González Badajoz: Otra pregunta para la Concejala de Sanidad. También viene por parte de los ciudadanos. En San Lorenzo de El Escorial hay muchos vecinos



que están a favor de las terapias complementarias para atajar o sanar ciertas complicaciones o enfermedades. Mi pregunta es, ¿Crees que la alopátia puede dar respuesta a tantos problemas fisiológicos o emocionales que cada vez son más frecuentes en nuestra sociedad ?.

Sr. Alcalde: ¿El qué?

Sr. Eduardo González Badajoz: La alopátia

Sr. Alcalde: Mire en cualquier caso le vamos a contestar en el siguiente pleno, y lo que sí le digo es que no se va a hacer nada en cuestión de cursos y de nada que no se tome en consideración.

Sr. Eduardo González Badajoz: La alopátia es la medicina convencional

Sr. Alcalde: Si eso ya lo tenemos claro, pero el problema no es ese. En principio este ayuntamiento no tiene competencias sanitarias ninguna. Ahora mismo hay una comisión en la Comunidad de Madrid precisamente para delimitar eso y este Ayuntamiento no va a coger ni una sola competencia que no sea de su obligación, ¿De acuerdo?. Por eso le digo que le contestaremos en el siguiente Pleno. Pero, en cualquier caso, tenga usted claro, que no vamos hacer nada sobre lo que no tengamos competencias.

Sr. Eduardo González Badajoz: Vale, era una pregunta formal unicamente

Sr. Alcalde: Vale y yo una respuesta formal

Ñ)

Sra. Barquilla Reina: Esta es una pregunta que procede de la Plataforma Ciudadana Escorialense, y es en relación a la tala de los árboles de Los Tilos. En febrero del 2011 esta agrupación, asociación más bien, solicitó al Ayuntamiento el informe preceptivo que justificara esta tala y la reposición de nuevos ejemplares en cumplimiento de la Ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado de la comunidad de Madrid. Hasta este momento no se ha recibido dicho informe, ¿nos podría justificar el retraso?

Sr. Alcalde: El Sr. Secretario no encuentra el escrito. Ayer lo hemos buscado y no encontramos el escrito. Sinceramente no lo encontramos. Yo para que le voy a mentir. Estará registrado.

Sra. Barquilla Reina: Imagino que tendrán una copia del registro de entrada. Si ellos nos la facilitan yo se la traigo. ¿Le parece?

Sr. Alcalde: Por supuesto, todo lo que sea una ayuda me parece bien. Esto se lo hemos preguntado al secretario, hemos mirado en el registro de entrada. No está el escrito. Que quiere que yo le diga. A lo mejor estará, no lo se, pero no se encuentra.



O)

Sra. Palomo Cermeño: Soy Breve. Un ruego acerca del parking que está aquí en la Plaza. Que se solicite a la empresa concesionaria la limpieza del acceso peatonal que está bastante mal, o que lo limpie el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Miraremos a ver. Si es competencia del Ayuntamiento, lo hará el Ayuntamiento y si es competencia del parking le diremos que se haga inmediatamente y que se mantenga limpio.

P)

Sr. Escario Bajo: ¿Por qué nos negamos a asumir competencias que no nos competen –me parece bien-, sin embargo asumimos competencias que tampoco nos competen como es acoger a todos los peregrinos que vengan a este tema de la visita del Papa? Que se ocupe el organizador, la Conferencia Episcopal.

Sr. Alcalde: Muy sencillo. Es una decisión de este Equipo de Gobierno sin ningún tipo de problema, y el Equipo de Gobierno responderá ante los 18.500 ciudadanos de San Lorenzo de El Escorial de las acciones que hace. Pero es una decisión unánime del equipo de gobierno y, además, sin ningún tipo de problema, ya le digo, y si mañana lo tuviéramos que volver a hacer, lo haríamos otra vez

Sr. Escario Bajo: Vamos, que lo de la asunción de tareas ajenas o no depende de las tareas.

Sr. Alcalde: Dependerá de lo que marque este Pleno, siempre de lo que marque este Pleno. Si usted mañana quiere hacer un circo en el pueblo, lo puede usted plantear, y si quiere usted acoger peregrinos lo puede usted hacer. Y si quiere usted que venga el Papa y seamos una referencia mundial, también lo puede hacer. Y si ese día se producen ingresos que van a recoger todos los establecimientos de San Lorenzo de El Escorial, también lo puede usted hacer. Lo que decida este Pleno lo puede usted hacer. En cualquier caso me da igual es un jefe de estado. Es este equipo de gobierno el que ha decidido que esto sea así y representa a la mayoría de los ciudadanos de San Lorenzo de El Escorial y no tiene ningún problema en decirlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde



M.I. Ayuntamiento de  
San Lorenzo de El Escorial